



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS  
DELITOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR PESQUERO DE  
LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2021**

**PRESENTADO POR  
YAQUELIN LUCERO ALARCON ALVARADO  
NICOLLE DAYANA LEONARDI YANAC**

**ASESOR  
CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA**

**TESIS  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

**LIMA – PERÚ  
2023**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**"LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS  
DELITOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR PESQUERO DE LIMA  
METROPOLITANA EN EL AÑO 2021"**

**PARA OPTAR**

**EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:**

**YAQUELIN LUCERO ALARCON ALVARADO**

**NICOLLE DAYANA LEONARDI YANAC**

**ASESOR**

**DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA**

**LIMA, PERÚ**

**2023**

**"LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS  
DELITOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR PESQUERO DE LIMA  
METROPOLITANA EN EL AÑO 2021"**

## **DEDICATORIA**

A Nuestro Padre Celestial, por sus grandes bendiciones brindadas, por ofrecernos todo lo necesario para elaborar la presente tesis.

Con todo nuestro amor, gratitud y admiración a nuestros padres por apoyarnos incondicionalmente en cada etapa de nuestra vida además por el compromiso con nuestro crecimiento profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente, agradecemos a nuestra Universidad de San Martín de Porres por instruirnos en el desarrollo de cada etapa profesional. En forma particular y especial a nuestros asesores, puesto que son quienes nos instruyeron y nos guiaron hasta la culminación del presente estudio. A nuestros profesores de la Escuela de Contabilidad y Finanzas, quienes nos inculcaron los conocimientos y los valores éticos necesarios. Agradecemos también a nuestros compañeros con quienes compartimos nuestra etapa universitaria.

PAPER NAME	AUTHOR
<b>TESIS_ ALARCON YAQUELIN_LEONARDI NICOLLE.doc</b>	<b>NICOLLE DAYANA LEONARDI YANAC</b>

WORD COUNT	CHARACTER COUNT
<b>18703 Words</b>	<b>103760 Characters</b>

PAGE COUNT	FILE SIZE
<b>130 Pages</b>	<b>3.9MB</b>

SUBMISSION DATE	REPORT DATE
<b>Sep 2, 2023 6:15 PM GMT-5</b>	<b>Sep 2, 2023 6:30 PM GMT-5</b>

#### ● 20% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 19% Internet database
- 1% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 10% Submitted Works database

#### ● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

## ÍNDICE

PORTADA .....	i
TÍTULO.....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
ÍNDICE .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT .....	xv
INTRODUCCIÓN.....	xvii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	17
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	17
1.1.1. Delimitación de la investigación.....	20
1.1.1.1. Delimitación Espacial.....	20
1.1.1.2. Delimitación temporal .....	20
1.1.1.3. Delimitación Social.....	20
1.1.1.4. Delimitación Conceptual .....	21
1.2. Formulación del problema.....	21
1.2.1. Problema principal.....	21
1.2.2. Problemas específicos.....	22
1.3. Objetivo de la investigación.....	22
1.3.1. Objetivo Principal.....	22
1.3.2. Objetivos específicos.....	22

1.4.	Justificación de la investigación.....	23
1.4.1.	Importancia de la Investigación .....	23
1.4.2.	Viabilidad de la investigación.....	24
1.5.	Limitaciones del estudio .....	24
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....		25
2.1.	Antecedentes de la investigación .....	25
2.2.	Bases teóricas.....	32
2.3.	Definición de términos básicos.....	43
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES .....		46
3.1.	Hipótesis principal .....	46
3.2.	Hipótesis secundarias .....	46
3.3.	Operacionalización de variables.....	47
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA .....		49
4.1.	Diseño metodológico.....	49
4.1.1.	Tipo de investigación.....	49
4.1.2.	Nivel de investigación.....	50
4.1.3.	Método .....	50
4.1.4.	Diseño .....	50
4.1.5.	Enfoque.....	51
4.1.6.	Estrategias o Procedimientos de contratación de Hipótesis.....	51
4.2.	Población y muestra.....	53
4.2.1.	Población (N).....	53
4.2.2.	Muestra .....	54
4.3.	Técnicas de recolección de datos .....	56

4.3.1.	Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	56
4.3.2.	Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos. ....	57
4.4.	Técnicas para el procesamiento de la información .....	61
4.5.	Aspectos éticos .....	62
CAPÍTULO V: RESULTADOS .....		63
5.1.	Presentación .....	63
5.2.	Interpretación de resultados .....	63
5.3.	Contrastación de hipótesis .....	89
5.3.1.	Hipótesis Secundaria (a) .....	89
5.3.2.	Hipótesis Secundaria (b) .....	96
5.3.3.	Hipótesis Secundaria (c).....	101
5.3.4.	Hipótesis Principal .....	106
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		111
6.1.	Discusión .....	111
6.2.	Conclusiones.....	115
6.3.	Recomendaciones.....	117
FUENTES DE INFORMACIÓN .....		118
ANEXOS.....		122

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de la Variable Independiente: Cultura tributaria.....	47
Tabla 2: <i>Operacionalización de la Variable Dependiente: Delitos tributarios.....</i>	48
Tabla 3: <i>Distribución de la Población.....</i>	53
Tabla 4: <i>Distribución de la muestra.....</i>	55
Tabla 5: <i>Validez por juicio de expertos.....</i>	57
Tabla 6: <i>Cálculo de Alfa de Cronbach mediante Excel.....</i>	59
Tabla 7: <i>Cálculo Alfa de Cronbach SPSS 28.....</i>	60
Tabla 8: <i>Rangos de niveles de confiabilidad.....</i>	61
Tabla 9: <i>Influencia de la cultura tributaria en la disminución de delitos tributarios.....</i>	64
Tabla 10: <i>La informalidad se debe a la alta tasa de desempleo en el Perú.....</i>	66
Tabla 11: <i>La corrupción en el Estado perjudica el avance de obras a favor de los ciudadanos.....</i>	67
Tabla 12: <i>La ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario.....</i>	69
Tabla 13: <i>El deber moral es un factor importante para el Estado logre una mayor recaudación de impuestos.....</i>	70
Tabla 14: <i>El consumidor debe exigir comprobante de pago al adquirir un bien o un servicio.....</i>	72
Tabla 15: <i>Los libros y registros contables ayudan al contribuyente a llevar un mejor control en la declaración de impuestos.....</i>	74
Tabla 16: <i>Informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en delitos tributarios.....</i>	76
Tabla 17: <i>Sector pesquero cumple con sus obligaciones tributarias.....</i>	78
Tabla 18: <i>Cumplir con sus deberes tributarias.....</i>	79
Tabla 19: <i>La sanción por delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas.....</i>	81

Tabla 20: <i>Las retenciones y percepciones son importantes para la recaudación de impuestos.</i> .....	83
Tabla 21: <i>Leyes tributarias favorecen al sector pesca.</i> .....	85
Tabla 22: <i>La omisión de pago de impuestos conlleva a consecuencias legales futuras.</i> .....	87
Tabla 23: <i>Si mejoramos los conocimientos tributarios entonces se ve la disminución de los problemas socio económicos en el sector pesquero.</i> .....	90
Tabla 24: <i>Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 23.</i> .....	92
Tabla 25: <i>Resumen de procesamiento de datos (a)</i> .....	94
Tabla 26: <i>Tabla Cruzada: Problemas Socioeconómicos * Conocimientos Tributarios.</i>	94
Tabla 27: <i>Prueba Chi Cuadrado – Hipótesis Secundaria (a)</i> .....	94
Tabla 28: <i>Resumen de procesamiento de datos (b)</i> .....	97
Tabla 29: <i>Tabla cruzada Valores Personales Eticos * Defraudacion Tributaria</i> .....	97
Tabla 30: <i>Prueba chi Cuadrado Valores personales eticos – Defraudación tributaria</i> .	98
Tabla 31: <i>Procesamiento de datos</i> .....	102
Tabla 32: <i>Tabla cruzada Capacitación tributaria * Evasión Tributaria</i> .....	102
Tabla 33: <i>Prueba Chi Cuadrado Capacitación tributaria – Evasión tributaria</i> .....	103
Tabla 34: <i>Procesamiento de datos</i> .....	107
Tabla 35: <i>Tabla Cruzada: Cultura Tributaria * Delitos Tributarios</i> .....	107
Tabla 36: <i>Prueba Chi Cuadrado Cultura Tributaria - Delitos Tributarios</i> .....	108

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Gráfico de Chi Cuadrado .....	52
Figura 2: Influencia de la cultura tributaria en la disminución de delitos tributarios.....	65
Figura 4: La corrupción en el Estado perjudica el avance de obras a favor de los ciudadanos. ....	68
Figura 5: La ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario.....	69
Figura 6: El deber moral es un factor importante para el Estado logre una mayor recaudación de impuestos. ....	71
Figura 7: El consumidor debe exigir comprobante de pago al adquirir un bien o un servicio. ....	73
Figura 8: Los libros y registros contables ayudan al contribuyente a llevar un mejor control en la declaración de impuestos. ....	75
Figura 9: Informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en delitos tributarios. ....	77
Figura 10: Sector pesquero cumple con sus obligaciones tributarias. ....	78
Figura 11: Cumplir con sus deberes tributarias.....	80
Figura 12: La sanción por delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas. ....	82
Figura 13: Las retenciones y percepciones son importantes para la recaudación de impuestos. ....	84
Figura 14: Leyes tributarias favorecen al sector pesca. ....	86
Figura 15: La omisión de pago de impuestos conlleva a consecuencias legales futuras. ....	87
Figura 16: Distribución Chi cuadrada Problemas Socioeconómicos – Conocimientos Tributarios.....	93
Figura 17: Conocimientos tributarios – Problemas socioeconómicos.....	95
Figura 18: Distribución Chi Cuadrada Valores personales eticos – Defraudación tributaria.....	99

Figura 19: Valores personales éticos – Defraudación tributaria .....	100
Figura 20: Distribución Chi Cuadrada Capacitación tributaria – Evasión tributaria ....	104
Figura 21: Capacitación tributaria – Evasión tributaria .....	105
Figura 22: Distribución Chi Cuadrada Cultura Tributaria-Delitos Tributarios. ....	109
Figura 23: Cultura tributaria – Delitos tributarios .....	109

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR PESQUERO DE LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2021, tiene como objetivo determinar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y los delitos tributarios, con el propósito de dar a conocer la importancia de generar una cultura tributaria en los contribuyentes y de esta manera evitar que incurran en los delitos tributarios que perjudican al Estado ya que este tendrá menor financiamiento público; por otro lado también perjudica al contribuyente ya que estos delitos tienen como consecuencia penas privativas de la libertad de hasta 12 años.

La investigación no experimental se llevó a cabo utilizando un enfoque descriptivo correlacional, y para recopilar datos se diseñó una encuesta compuesta por 14 preguntas considerando las dos variables (Cultura tributaria y delitos tributarios), los indicadores (Conocimientos tributarios, Valores personales éticos, capacitación tributaria, los problemas socio económicos, defraudación tributaria y evasión tributaria) y los índices correspondientes.

Según los resultados recibidos de la encuesta efectuada, se puede notar que el 39.47% de la muestra, compuesta por 15 personas encuestadas, está completamente en concordancia con la afirmación: la cultura tributaria influye en la disminución de los ilícitos tributarios. Así mismo, el 50% de la población, constituida por 19 personas están de acuerdo con la pregunta planteada. De igual manera, el 10.5% sostiene que no necesariamente la cultura tributaria influye en la disminución de los ilícitos tributarios.

Según los resultados adquiridos, se puede notar que la mayor parte de los encuestados concuerda en que la cultura tributaria ejerce un impacto en la reducción de los delitos tributarios.

La cultura consiste en un conjunto de valores, creencias y actitudes que se comparten en la sociedad en materia de impuestos y cumplimiento legal. En general, con base en los resultados obtenidos de la encuesta, la mayoría de los entrevistados cree que la cultura tributaria tiene incidencia en posibles actos de delitos tributarios que pueden ser cometidos por profesionales y personas relacionadas con las empresas del sector pesquero en Lima Metropolitana.

Palabras claves: Cultura tributaria, delitos tributarios, defraudación tributaria, recaudación tributaria, obligaciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The present research work entitled: TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE ON TAX CRIMES IN THE FISHERIES SECTOR OF METROPOLITAN LIMA IN THE YEAR 2021, aims to determine the relationship that exists between the level of tax culture and tax crimes, with the aim of purpose of publicizing the importance of generating a tax culture in taxpayers and thus prevent them from committing tax crimes that harm the State since it will have less public financing; on the other hand, it also harms the taxpayer since these crimes result in custodial sentences of up to 12 years.

The non-experimental research was carried out using a descriptive correlational approach, and to collect data, a survey consisting of 14 questions was designed considering the two variables (Tax culture and tax crimes), the indicators (Tax knowledge, Ethical personal values, tax training, socio-economic problems, tax fraud and tax evasion) and the corresponding indices.

According to the results received from the survey carried out, it can be noted that 39.47% of the sample, made up of 15 people surveyed, is completely in agreement with the statement: the tax culture influences the reduction of tax offenses. Likewise, 50% of the population, made up of 19 people, agree with the question posed. Similarly, 10.5% maintain that the tax culture does not necessarily influence the reduction of tax offenses.

According to the results obtained, it can be noted that most of the respondents agree that the tax culture has an impact on the reduction of tax crimes.

Culture consists of a set of values, beliefs and attitudes that are shared in society regarding tax and legal compliance. In general, based on the results obtained from the

survey, most of the interviewees believe that the tax culture has an impact on possible acts of tax crimes that can be committed by professionals and people related to companies in the fishing sector in Metropolitan Lima.

Keywords: Tax culture, tax crimes, tax fraud, tax collection, tax obligations.

## INTRODUCCIÓN

Actualmente en la mayoría de los países a nivel mundial y sin ir muy lejos a nivel de Latinoamérica se cometen delitos tributarios generando de esta manera grandes problemas económicos y sociales a cada país.

En el caso de nuestro país no es muy ajeno a dicha realidad ya que existen muchos casos de defraudación tributaria que han ido surgiendo a través de los años, sumándose el factor de una débil e inexistente cultura tributaria que es un problema real que está presente muchos años y sus efectos generan grandes pérdidas económicas a nuestro país a pesar de contar con la Ley Penal Tributaria que castiga este tipo accionar y por su parte la Administración Tributaria viene realizando grandes esfuerzos para fomentar una eficiente cultura tributaria.

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad centrarse en investigar la influencia que existe entre la cultura tributaria y los delitos tributarios, ya que es uno de los problemas más graves que hay en nuestro país y genera mucha polémica debido a que el defraudador tributario actúa con engaño, empleando procedimientos y astucia simulando hechos para dejar de pagar parcial o totalmente con el cumplimiento

La presente investigación está bajo la siguiente estructura:

En el Capítulo I: Planteamiento del problema describiremos la realidad problemática de nuestro tema de investigación, la delimitación espacial, temporal, social y conceptual, así mismo, la formulación del problema principal y problemas

específicos, el objetivo principal y objetivos específicos, la justificación de la investigación y por último las limitaciones del estudio.

En el Capítulo II: Marco teórico desarrollaremos los antecedentes de investigaciones previas sobre nuestras variables donde también abordaran la similar problemática, las bases teóricas y la definición de términos básicos.

En el Capítulo III: Hipótesis y variables formularemos la hipótesis principal, hipótesis secundarias y por último la operacionalización de variables.

En el Capítulo IV: Metodología se detalla el diseño metodológico, la población, la muestra y las técnicas de recolección de datos.

En el Capítulo V: Resultados se muestra la interpretación de resultados, la contrastación de las hipótesis secundarias y de la hipótesis principal.

El Capítulo VI: Discusión, conclusiones y recomendaciones y, por último, se detalla las fuentes de información y los anexos correspondientes.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

El incumplimiento tributario ocasiona perjuicios en la gran mayoría de países de América Latina. Si bien es cierto, ha progresado exponencialmente en estos últimos años, los problemas de financiamiento aun preexisten y son un obstáculo importante que generan limitaciones para el desarrollo. Según las últimas cifras del informe de Estadísticas Tributarias elaborado por OCDE, CIAT, BID, CEPAL, los países de América Latina y el Caribe que menos impuestos pagan son Perú (16.1% del PBI), República Dominicana (13,7%) y Guatemala (12,6%). Por otro lado, en el otro extremo se encuentra Cuba (41,7% del PIB), le sigue Brasil (32,2%), luego Argentina (31,3%) y, por último, Uruguay (27.9%).

Al analizar las situaciones de tributación elevada en Brasil, Argentina y Uruguay, emergen ciertos atributos que comparten en común. "Los tres tienen tasas impositivas elevadas, tanto en impuesto sobre la renta de las personas y sociedades, como en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava el consumo".

Uno de los sectores con más informalidad en el Perú es el pesquero. Muchos de los usuarios que compran productos hidrobiológicos no solicitan comprobantes de pago ya que en su mayoría las transacciones comerciales son realizadas en los mercados pesqueros o en el mismo puerto, los mismos compradores no solicitan comprobante de pago, de esa manera nace la ocultación de ventas y por ende la evasión del

Impuesto a la Renta, ya que el sector pesquero esta exonerado al pago del Impuesto General a las Ventas.

La informalidad en el sector pesquero conlleva a aumentar los problemas socioeconómicos en nuestro país ya que los trabajadores que no se encuentra en planilla están desprotegidos por ejemplo no cuentan con un seguro de salud y un régimen de pensiones.

Lozano (2020) menciona que: “La elusión fiscal le cuesta al Estado alrededor de S/15,909 millones al año”. Esto es perjudicial para el país por afectar a las finanzas públicas, y al reducir este aporte el Estado no podrá invertir en obras.

El tipo de delito fiscal más frecuente es la evasión fiscal, que implica violaciones deliberadas de las leyes fiscales y fraude en un esfuerzo por evitar que las autoridades fiscales se enteren de las pérdidas resultantes.

Camargo (2005), define a la evasión tributaria como:

Esa condición surgida al evadir la obligación de abonar impuestos, configurando de esta manera un acto ilícito de evasión tributaria, ocurre mediante la utilización indebida de deducciones y subvenciones no justificados, el encubrimiento de ingresos, la simulación o exageración de gastos que podrían ser descontados, con el propósito de evitar el cumplimiento de los gravámenes estipulados por ley para el deudor tributario.

Los sujetos responsables de declarar y pagar impuestos buscan deliberadamente el modo de eludir sus obligaciones tributarias primarias, como el Impuesto a la Renta y el

Impuesto General a las Ventas haciendo uso de tácticas, procedimientos y estrategias permitidas en las normas tributarias o por la existencia de vacíos jurídicos que no son estrictamente ilegales debido a que no infringen regla alguna. Así que no es ilegal la elusión fiscal, mas sólo es moral y éticamente incorrecta.

Las práctica de delitos tributarios como los mencionados líneas arriba son perjudiciales para el contribuyente debido a que tienen consecuencias penales según la Ley Penal Tributaria - Decreto Legislativo N° 813, “la pena mayor es de hasta 12 años a causa de la defraudación tributaria, que son actos donde el contribuyente obtenga exoneraciones o inafectaciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios o incentivos tributarios, simulando la existencia de hechos que permitan gozar de los mismos o se simule o provoque estados de insolvencia patrimonial que imposibiliten el cobro de tributos una vez iniciado el procedimiento de verificación y/o fiscalización. Este es solo un ejemplo de las condenas que se pueden dictar por la práctica de ilícitos tributarios.”

Muchos empresarios carecen de valores personales éticos por ello practican la defraudación tributaria o elusión fiscal. Por otro lado, tienen pocos conocimientos tributarios como, por ejemplo, no conocer al detalle las consecuencias adversas de la evasión tributaria, en contraparte, no saber cuáles son los beneficios de tributar transparentemente. Hace falta la capacitación tributaria para que de esta manera estén conscientes del riesgo que implica cometer delitos tributarios.

El estudio tiene como enfoque la cultura tributaria, que es la conducta manifestada en el cumplimiento tributario basado en el sentido común, la seguridad y una afirmación de principios morales de los individuos con apego a la norma. Por ello, se

plantean estrategias para fomentan su práctica, y de esta manera evitar los delitos tributarios en Lima Metropolitana enfocado en el año 2021.

### **1.1.1. Delimitación de la investigación**

#### **1.1.1.1. Delimitación Espacial**

La presente investigación se llevó a cabo en las empresas del sector pesquero de Lima Metropolitana.

#### **1.1.1.2. Delimitación temporal**

La ejecución del estudio se delimita en el año 2021.

#### **1.1.1.3. Delimitación Social**

La técnica de recojo de información fue la encuesta que se aplicaron a los gerentes, administradores y contadores de las compañías del sector pesquero en Lima Metropolitana.

#### **1.1.1.4. Delimitación Conceptual**

##### **Cultura tributaria**

Según Armas y Colmenares (2010) señalan:

La Cultura Tributaria comprende un conjunto de principios, conocimientos y actitudes que son compartidos por los integrantes de la sociedad con respecto a los impuestos y el cumplimiento de las normativas que los regulan. Con ello se logra el cumplimiento continuo y voluntario de las obligaciones fiscales, fundamentado en conceptos de razonamiento, confianza y la promoción de principios éticos personales, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la cohesión social. Esto afecta tanto a los contribuyentes como a los empleados de las diferentes instituciones tributarias y autoridades involucradas.

##### **Delitos tributarios**

El D.L. 813 nos menciona lo siguiente: “El que en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad...”.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema principal**

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la disminución de los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿Cómo los problemas socioeconómicos influyen en los conocimientos tributarios del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021?
  
- b) ¿En qué forma los valores personales éticos influyen en la disminución del nivel de defraudación tributaria en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021?
  
- c) ¿En qué medida la capacitación tributaria influye en el control de la evasión tributaria del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021?

### **1.3. Objetivo de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo Principal**

Determinar si la cultura tributaria incide en los delitos tributarios del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- a) Reconocer si los problemas socioeconómicos influyen en los conocimientos tributarios del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.

- b) Demostrar si los valores personales éticos influyen en la disminución del nivel de defraudación tributaria del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.
- c) Demostrar si la capacitación tributaria influye en el control de la evasión tributaria del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.

#### **1.4. Justificación de la investigación**

Con el desarrollo de esta investigación buscamos orientar a los empresarios del sector pesquero de Lima Metropolitana y dar a conocer que el rol del Estado es imprescindible para fomentar el desarrollo económico de nuestro país, pero más aún son ellos como contribuyentes que al desarrollar diversas actividades económicas originan sus respectivos pagos de impuestos, los cuales serán distribuidos en beneficios sociales para toda la población del país.

##### **1.4.1. Importancia de la Investigación**

El desarrollo de esta investigación es primordial para las empresas de la industria pesquera puesto que informaremos sobre las sanciones que podrían imponer los entes reguladores si incurren o inciden en los delitos tributarios. Lo que justifica la importancia que tiene la cultura tributaria en los empresarios de del sector pesquero en Lima Metropolitana.

#### **1.4.2. Viabilidad de la investigación**

Se dispuso del equipo humano y el equipamiento necesario para efectuar completamente esta investigación, asegurando así alcanzar los objetivos trazados en este estudio y confirmando la viabilidad de la investigación laboral.

#### **1.5. Limitaciones del estudio**

Durante la evolución de nuestro proyecto, nos respaldamos en fuentes de datos y profesionales relacionados con el campo. No experimentamos dificultades en la realización de nuestro estudio y creemos que su implementación es viable.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes Nacionales**

**Miranda L. (2019).** Título: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL NUEVO BAHIA – DIEGO FERRE DE SULLANA EN EL AÑO 2018” Universidad Nacional de Piura, Piura-Perú, para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación.

La evasión de impuestos es un fenómeno frecuente en muchas naciones en desarrollo, donde la comprensión de las obligaciones tributarias no es alta y el diseño del sistema de impuestos no es óptimo, entre otros factores. Estos problemas impactan negativamente la recaudación de impuestos y tienen consecuencias perjudiciales para la sociedad; ya que el Estado no logra recaudar lo necesario para cumplir con su rol, sin embargo, es un tema que ha sido poco investigado. Es esencial incrementar y enriquecer el entendimiento de las normas relacionadas con las responsabilidades fiscales entre los propietarios de las empresas. Esto acarrea fomentar la oferta de distintos programas de formación y entrenamiento especializados, así como organizar charlas completas y gratuitas orientadas a proporcionar información y guía a los empresarios.

El motivo por el cual se escogió esta tesis como antecedente es que analiza la trascendencia que causa la cultura tributaria ante la evasión tributaria; siendo este último una de las modalidades del delito tributario en las que incurren

comúnmente los contribuyentes para eludir y evitar pagar impuestos ya sea una parte o el total que le corresponde entregar al estado producto de sus actividades comerciales. Por otro lado, también describe los elementos que afectan la recaudación fiscal y los resultados negativos que éstas traen a la sociedad.

**Luján, R. y Cano, E. (2019).** Título: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN EL PERÚ: PERIODO 2012-2016” Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo-Perú, para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas.

La sociedad peruana presenta una notable informalidad y una baja adherencia a las responsabilidades fiscales. A la vez, se observa una escasa conciencia tributaria y una política fiscal coercitiva con inspecciones y sanciones que empujan a los contribuyentes hacia actos ilícitos en materia tributaria. Ante esta realidad, el objeto es escudriñar cómo la cultura tributaria influye en los comportamientos delictivos relacionados con impuestos en el Perú durante el lapso de 2012 a 2016.

Las tácticas empleadas por la Administración tributaria para enfrentar los delitos fiscales se reflejan en un aumento promedio anual del 7,5% en la base tributaria, un incremento promedio anual del 1,65% en los ingresos tributarios, un aumento promedio anual del 8,39% en la asistencia a charlas informativas y un crecimiento promedio anual del 4,92% en la difusión y atención al contribuyente durante el período estudiado. Como conclusión, se determinó que la cultura tributaria ejerce una influencia significativa en los comportamientos de los delitos fiscales. Se establece que una mayor cultura tributaria (crecimiento promedio

anual del 7,5%) se relaciona con una menor incidencia de delitos tributarios (crecimiento promedio anual del 0,03%). Se señala que, de cada 10,743 contribuyentes, uno cometió un delito tributario en el período de 2012 a 2016.

La razón detrás de la elección de esta tesis como antecedente radica en el estudio del comportamiento de los delitos tributarios con relación a la cultura tributaria. Muchos contribuyentes cometen delitos fiscales debido a la inobservancia de las leyes que lo regulan y a la escasa divulgación de las normas tributarias. En línea con lo expuesto en la tesis, subrayaremos la necesidad de promover un mayor grado de conciencia tributaria entre los contribuyentes y sociedad en general, con el propósito de reducir la incidencia de delitos fiscales y prevenir que los individuos sean penalizados debido a su falta de conocimiento. Al mismo tiempo, esto conducirá a un aumento en los ingresos en provecho de la población en general.

**Filio, M. y Gutiérrez, G. (2022).** Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2021. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad San Martín de Porres, Lima – Perú.

El propósito primordial de esta tesis es ilustrar de qué modo la cultura tributaria ejerce un efecto significativo en la generación de ingresos fiscales. Esto se presenta como una posible vía de solución ante los problemas de escasa recaudación, evasión y falta de pago de impuestos. La intención es influir en el progreso del estado y, al mismo tiempo, buscar el bienestar general. La cultura

tributaria se fundamenta en el comportamiento y los valores éticos del contribuyente en relación con su responsabilidad ante el sistema de tributos.

De igual modo, llegaron a la conclusión que, la cultura tributaria si influye de manera positiva en la recaudación del Impuesto a la Renta en las pequeñas compañías hoteleras.

Las ideas descritas líneas arriba son congruentes con nuestra investigación, ya que también nos enfocaremos en demostrar la importancia de la cultura tributaria en el desarrollo de nuestro país. Asimismo, mostrar la necesidad existente de difundir más información sobre la cultura tributaria para que el comportamiento de los contribuyentes frente a sus obligaciones con el estado no sea solo por obligación sino también para contribuir con el crecimiento del país.

### **2.2.2. Antecedentes Internacionales**

**Fries, G. (2019)** Título: “DETERMINANTES DE LA EVASIÓN IMPOSITIVA: PRESIÓN TRIBUTARIA, CONCIENCIA FISCAL Y COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO” Universidad Siglo 21, Córdoba-Argentina, para optar el título profesional de Contador Público.

Diversos precedentes sugieren que la evasión fiscal implica la elusión ilícita de los pagos tributarios al gobierno, y las consecuencias de este comportamiento pueden ser altamente graves, ya que socava la recaudación y la igualdad, afectando negativamente los programas gubernamentales y, en última instancia, impactando el progreso del país.

El propósito de esta investigación es identificar las razones detrás de la evasión fiscal en Argentina y determinar si la presión tributaria, la falta de conciencia fiscal y la complejidad del sistema impositivo son los factores principales que inciden en este fenómeno. Esto se hace tomando como base el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto al Valor Agregado. El enfoque metodológico de la investigación abarca tanto métodos cualitativos, incluyendo análisis de legislación, literatura, artículos y entrevistas con profesionales, como métodos cuantitativos, como una encuesta dirigida a los contribuyentes.

Los resultados indican que la evasión fiscal en Argentina es un problema significativo, y se establece una correlación entre las tres variables mencionadas y la evasión. A pesar de que la carga tributaria ejerce una influencia considerable en este fenómeno, no es la única ni la causa principal de la evasión, ya que esta tiene sus raíces en una combinación de varios factores. Se concluye que la conciencia tributaria juega un papel fundamental en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y el grado de complejidad en el sistema impositivo, con su variedad de impuestos y tasas, contribuye a la tendencia a evitar el pago de impuestos.

Creemos que cuando combinamos la carencia de conocimiento tributario con la intrincada estructura de los impuestos y tasas en un país, esta situación tendrá un impacto significativo en el nivel de cumplimiento de los deberes fiscales por parte de los deudores tributarios. Esto a su vez estimulará la mentalidad de evadir los impuestos que están legalmente estipulados. En última instancia,

esto resulta en una recaudación insuficiente de los ingresos esenciales para impulsar la economía y lograr progreso del país.

**Colomo, M. y Quiñagua, D. (2017)** Título: "CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS UNIPERSONALES DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR ARTESANALES EN LA CIUDAD DE LA PAZ" Universidad Mayor De San Andres, La Paz — Bolivia, para optar el Magister en Tributación,

"Cultura Tributaria y Responsabilidades Fiscales en Empresas Unipersonales de Comercio de Prendas de Vestir Artesanales en la Ciudad de La Paz" es un estudio emprendido para explorar las perspectivas de los dueños de negocios unipersonales en relación con su acatamiento de las obligaciones tributarias. Este enfoque investigativo es de carácter descriptivo-explicativo, basado en la información recopilada a partir de las percepciones de estos empresarios individuales sobre aspectos como la Política Tributaria, la Cultura Tributaria y las Responsabilidades Fiscales.

El objetivo principal de este estudio es establecer pautas para promover el desarrollo de la Cultura Tributaria y, en consecuencia, el cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Así, se busca proponer una reforma en la Política Tributaria. La contribución principal reside en la sugerencia de implementar un modelo de "Pacto Fiscal" que delinearía las acciones que el Estado debe o no llevar a cabo en términos fiscales, económicos y sociales. El propósito es reducir la diferencia entre el nivel deseado de cumplimiento y la realidad observada en la práctica.

Nosotros consideramos que es necesario realizar campañas a cerca de las obligaciones tributarias; buscando fomentar al ciudadano de a pie que deben reclamar la entrega de documentos que sustente cada una de las operaciones que puedan realizar como consumidores. Y mostrarles a través de campañas publicitarias que estos recursos recibidos se están empleando para cubrir las carencias de la comunidad a través de obras como infraestructuras para el bienestar social (carreteras, colegios, universidades, hospitales, etc.).

**García, F. y Panchana, P. (2017).** Título: “PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA A TRAVES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA”. Escuela de Postgrado en Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPAE ESPOL. Guayaquil – Ecuador. Para optar por el Grado de Magister En Tributación.

Esta investigación establece que la implementación de un programa de auditoría tributaria dirigido a todos los contribuyentes podría llevar a una disminución en los niveles de infracciones fiscales y al fortalecimiento de una mentalidad tributaria más sólida, favoreciendo así una recaudación de impuestos exitosa y transparente. Además, se ha demostrado que es esencial llevar a cabo una etapa preliminar que involucre una estrategia de comunicación amplia, con el propósito de que los ciudadanos perciban la auditoría tributaria como una medida de control fiscal y estén dispuestos a aceptarla, a fin de mitigar el riesgo de involucrarse en actividades delictivas relacionadas con los impuestos.

Las instituciones estatales no logran instaurar una sensación de confianza adecuada y transparente entre la población con respecto a la utilización de los recursos, ya sea en proyectos de infraestructura pública o en la provisión de servicios. Este déficit en la confianza tiene como resultado una recaudación de impuestos que no es efectiva ni eficiente, lo que a su vez limita el poder económico del Estado. Para recuperar esa confianza y alcanzar los objetivos establecidos, es imperativo fortalecer la cultura tributaria mediante un enfoque educativo sistemático, continuo y extenso.

Las ideas expuestas en los párrafos anteriores se alinean con el enfoque central de nuestra tesis. Compartimos la opinión de que otorgar un énfasis especial a la educación tributaria es fundamental, ya que resulta de gran relevancia que los individuos adquieran una sólida comprensión de la cultura tributaria y contribuyan positivamente a nuestra sociedad. Es importante señalar que este proceso no se logrará de manera inmediata; no obstante, es esencial que el Estado implemente una variedad de estrategias y herramientas con el fin de mejorar estos aspectos gradualmente.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Variable independiente: Cultura tributaria**

#### **2.2.1.1. Definición de Cultura tributaria**

Rodríguez (2011) menciona lo siguiente:

En la cultura tributaria se busca comprender el significado frecuente de la evasión fiscal y la fiscalidad, puesto que no se limita únicamente a un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino que refleja la forma en que se expresan los

valores fundamentales de una sociedad. La cultura de la evasión impositiva, así como de la omisión de los mecanismos de solidaridad y remoción de las desigualdades injustas, es una costumbre, aparentemente determinista y compartida. (p.7)

Puede decirse que la Cultura esta estrechamente relacionada con las costumbres compartidas por los individuos de la sociedad, se conforma por los conocimientos, conductas y actitudes aparentemente naturales del ser humano.

Según Armas y Colmenares (2009):

La cultura tributaria se define como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que son compartidos por los miembros de una sociedad en relación a los impuestos y el cumplimiento de las regulaciones que los rigen. Esto se refleja en un comportamiento que se manifiesta a través del cumplimiento constante de las responsabilidades tributarias, fundamentado en la lógica, la confianza y la promoción de valores éticos personales, respeto por la ley, responsabilidad cívica y solidaridad social. Esto involucra tanto a los contribuyentes como a los funcionarios de diversas autoridades tributarias.

En la época actual, resulta evidente que la cultura y la conciencia tributaria poseen importancia significativa para prevenir que el deudor tributario y la población en general se involucren en actos ilícitos de naturaleza tributaria, los cuales son recurrentes en nuestro país. En consecuencia, es esencial discernir para tener una idea clara que los impuestos representan recursos imprescindibles que el Estado debe recolectar en su calidad de gobernador y administrador, si bien, en realidad, estos recursos son propiedad de la comunidad; por ende, es responsabilidad del Estado reintegrar estos fondos a través de la prestación de servicios a la ciudadanía tales

como atención médica, educación, seguridad, defensa, y la construcción de suficiente infraestructura tales como vías de transporte terrestre hacia los lugares más alejados de la capital, pistas, autopistas, puertos, aeropuertos, entre otros.

Según Camarero, Del Pino, y Mañas (2015):

La cultura tributaria se refiere al conjunto de símbolos que respaldan el acto de pagar impuestos, lo cual abarca las creencias, emociones y acciones involucradas en la práctica de la recaudación de tributos. Una parte sustancial de esta cultura impositiva proviene de los valores sociales, que son criterios de preferencia compartidos que orientan nuestra conducta en relación a un tema específico. Estos valores tributarios tienen que ver con el desafío de legitimar el sistema de impuestos, es decir, cómo los ciudadanos están dispuestos a cumplir con sus obligaciones fiscales.

Si inculcamos cultura tributaria en los habitantes de un país les permitirá comprender que las obligaciones tributarias son un compromiso fundamental que deben asumir para alcanzar el progreso de sus actividades, lo cual permitirá conseguir un decrecimiento de la evasión de impuestos, por ende se obtendrá un incremento en los ingresos fiscales de una nación. Algunos contribuyentes interpretan la tributación como una obligación, dado que ven el pago de tributos como cualquier desembolso sin beneficio lejos de reconocer y valorar la verdadera naturaleza como es: una inversión destinada a mejorar la infraestructura pública, invertir en mejorar el nivel de enseñanza desde los primeros años, financiar en la modernización de la atención médica en el país, etc.

### **2.2.1.2. Problemas socioeconómicos**

Rodríguez (2011) nos explica:

El problema de la justicia tributaria es un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e íntegra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera facturas, archive y prepare sus rendiciones. Desde la antigüedad se sabe que la buena vida está más cerca del cumplimiento de las leyes justas que de su transgresión, cuyas ventajas no pueden ser ni generales ni permanentes.

Dentro del contexto de la cultura tributaria, la ética juega un papel crucial como medio para poner en práctica valores como responsabilidad, solidaridad, transparencia, entre otros. Algunas de las cuestiones socioeconómicas que enfrenta nuestro país incluyen el desempleo y los bajos salarios. En términos de salario mínimo mensual, nos ubicamos en el punto medio del ranking de países latinoamericanos, con un promedio aproximado de 233 dólares. Países como Chile, Ecuador y Colombia superan esta cifra. Además, Perú afronta desafíos significativos con relación a la informalidad y la criminalidad.

### **2.2.1.3. Valores personales éticos**

Según Murcia y Hernández (2016):

La ética representa una disciplina fundamentada tanto en directrices prácticas como en códigos normativos. En la práctica, se observa en las acciones cotidianas de los individuos, moldeando su comportamiento diario. Por otro lado, su naturaleza normativa establece parámetros para la conducta basados en juicios de lo correcto e incorrecto. Dado que los seres humanos son seres sociales, la ética social adquiere relevancia al considerarse como un comportamiento consciente por parte del ciudadano. Esto significa que participe de manera voluntaria en la formación de una sociedad que sea más equitativa y justa, al tiempo que respeta los valores y tradiciones culturales. En este proceso, se fomenta una ciudadanía más activa y comprometida.

Los valores individuales que posee cada persona son los principios que delinean su manera de vivir y su identidad. Comúnmente, las personas asocian la ética con reglas, responsabilidades y mandatos morales que guían la conducta. Desde esta perspectiva, el comportamiento ético se restringe a la adherencia a normas morales.

El valor del compromiso profesional promueve así la actividad profesional ética, que consta de dos componentes: la competencia profesional y el comportamiento ético, que no se limita al "buen" comportamiento relacionado con normas y costumbres. Los profesionales pueden actuar positivamente con su trabajo y coadyuvar al desarrollo integral de la sociedad.

Como dice León (2009) citado por Crespo, Carvallo y Farinango (2019):

Para crear una sólida cultura tributaria debemos hacerlo con una fuerte conexión con los valores éticos y morales, rescatando al individuo y su conciencia como categorías supremas, otorgándole sentido de responsabilidad, civismo, y pertenencia, humanismo, valoración del trabajo y de la austeridad. Además, una fuerte y definitiva relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y estado. (p.122)

Siguiendo con las apreciaciones de los diversos autores, diremos que la cultura tributaria posee relación directa con las actitudes u opiniones y valores que la sociedad tiene respecto a la responsabilidad de tributar y cancelar los tributos determinados conforme a lo que precisa las normas tributarias; y que de esta manera están contribuyendo con el estado. También es importante mencionar que se necesita tener una motivación como la credibilidad y confianza de sus autoridades respecto al uso que le darán a los impuestos recaudados. Asimismo, tener claro de qué manera su contribución va a retornar hacia ellos, solo así se logrará que cumplan con sus deberes de tributar por su propia voluntad sin sentirse coaccionados. Todo esto es una responsabilidad muy importante que debe asumir el gobierno para conseguir esa motivación en su ciudadanía; es la única manera que la sociedad avance hacia el desarrollo integral y así reducir los ilícitos tributarios que existen en la actualidad.

Además, la cultura tributaria contribuye con las estrategias para realizar oportunamente la cancelación de los tributos y el cálculo preciso de los impuestos. Si un contribuyente posee una cultura tributaria sólida, su declaración será transparente y veraz. Este enfoque no solo recae en los contribuyentes, sino que involucra a todas las personas vinculadas a la empresa. Como resultado, se incrementan las posibilidades

de reforzar su situación financiera y de proyectar una imagen apropiada caracterizada por valores como la responsabilidad, la transparencia y la ética empresarial.

## **2.2.2. Delitos tributarios**

### **2.2.2.1. Definición de delitos tributarios**

Los delitos tributarios afectan considerablemente a la recaudación tributaria en nuestro país, de tal manera Silfredo (2015) menciona:

El tributo es el vínculo jurídico, que origina en determinadas personas la obligación de realizar una prestación de carácter pecuniario (susceptible de generar una deuda), que nace como consecuencia de producirse o no hechos o circunstancias que la ley señala, referentes a la satisfacción de las necesidades colectivas y que puede ser exigido coactivamente por el Estado. Desde la perspectiva social, mediante el tributo se compromete al contribuyente en la atención de los fines propios del Estado, relacionados con las políticas de equilibrio de la economía fiscal, brindándole los recursos económicos necesarios, que permitan el cumplimiento de sus fines y una mejor redistribución de la riqueza. (p. 88)

Cuando las compañías funcionan en un área específica, están obligadas a cumplir con el pago de los impuestos correspondientes en ese país. Un ejemplo es el Impuesto a la Renta que rige tanto a personas jurídicas como a individuos que operan dentro de la jurisdicción nacional. Este tributo se abona por los ingresos generados durante un período determinado, ya sea provenientes de actividades laborales o de inversiones.

Silfredo (2015) menciona que:

Mucho se ha estudiado y quizá sigamos haciéndolo acerca de la naturaleza de estos ilícitos o infracciones tributarias y de las sanciones que a ellos resultan aplicables. El problema se circunscribe a la libertad del Poder Legislativo de crear normas reguladoras en materia tributaria que implican la decisión del legislador de dividir las sanciones unas veces de índole penal y otras puramente administrativas. Lo dicho lleva a tener de mayor gravedad los comportamientos que acarrear la sanción penal, de aquellos que generan sanción administrativa. Todo esto sin olvidar la inescindible unidad entre el ilícito administrativo y el ilícito penal, aunque el terreno del desarrollo de la sanción penal sea obviamente más complejo que el referente administrativo. Pero lo relevante de la sanción penal es que además de función represiva (prevención especial) e intimatoria (prevención general), al poder legislador le incumbe orientar a la colectividad hacia ambientes de convivencia pacífica y superior. (p. 91).

Muchas empresas buscan la manera de pagar menos impuestos, realizando maniobras ilícitas como, por ejemplo, la declaración de facturas falsas, la omisión de ventas, entre otros a estos actos que se realizan con dolo se le conoce con el término de defraudación tributaria. Sin embargo, hay otras maneras de pagar menos impuestos aprovechando los vacíos legales de las normas o leyes del país, se le denomina elusión tributaria.

En el mismo sentido se pronuncia Samhan (2012):

Un acto "ilícito" se refiere a una acción que va en contra del conjunto de leyes, lo cual suele considerarse equivalente a "ilegal". No obstante, "ilegal" significa

que algo está en contradicción con la ley, mientras que "ilícito" implica una acción que va más allá de los confines de lo permitido, lo asumimos con una -etimología similar, lo que asumimos con un significado de antijurídico haciendo referencia al Derecho en su conjunto, lo que abarca no sólo sus leyes, sino también sus principios fundamentales y normatividad en general. Tanto las infracciones tributario-administrativas como los delitos tributarios constituyen violación a las normas jurídicas (leyes y otras normas) que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales. En efecto, los ilícitos tributarios son manifestaciones del derecho que tiene el Estado de sancionar a aquellos sujetos que infringen las normas tributarias. (p. 8)

Los ilícitos tributarios son constantes en el país y afectan a la recaudación tributaria, al respecto Linares (2020) afirma que:

La teoría seleccionada sostiene que la diferencia clave entre un delito y una infracción administrativa radica en la falta de implicaciones éticas en esta última, es decir, en su carencia de ética. Siguiendo la línea de Goldschmidt, el autor se basa en la contraposición entre Jurisdicción y Administración, resaltando que el delito y la sanción penal son responsabilidad exclusiva de los órganos judiciales. Mientras que el delito causa daño a intereses legalmente protegidos, es decir, bienes jurídicos, la infracción administrativa afecta los intereses de la Administración en la cooperación del ciudadano, es decir, bienes administrativos. La multa, en calidad de sanción administrativa, se diferencia de la pena penal no solo en términos nominales, sino esencialmente, ya que se considera simplemente una advertencia al deber y no una pena.

El ilícito tributario hace referencia al hecho de actuar infringiendo las leyes relacionadas con los impuestos. Por ejemplo, cuando el sujeto pasivo no cumple con sus responsabilidades tributarias y deja de pagar los impuestos correspondientes. Muchas veces los deudores tributarios optan por este comportamiento, dado que carecen de conciencia tributaria. En síntesis los ilícitos tributarios ocasionan un terrible impacto económico en el país, ya que el Estado pierde ingresos tributarios, lo que a su vez resulta en una reducción en el financiamiento estatal.

### **2.2.2.2. Defraudación tributaria**

Acosta (1998) indica que:

Elemento fundamental para conocer e interpretar correctamente el ordenamiento de un tipo delictivo es determinar su fundamento jurídico o, en otras palabras, el bien jurídico que se pretende proteger con la represión penal de la conducta delictiva.

En la historia reciente también ha habido incertidumbres. El delito fiscal tipificado en 1977 fue colocado en el art. 319 del Código, junto con las falsedades, sistemática sólo explicable si el objeto del delito en abstracto o bien jurídico protegido fuese el deber de veracidad en las relaciones de los contribuyentes o ciudadanos con la Hacienda Pública. Esta decisión suscitó inmediatas reacciones doctrinales, y la alineación de los autores con las tesis tradicionales de los penalistas, generalmente críticas con la incorporación del delito fiscal en el género de las falsedades. (p.23)

Actualmente no se duda de que los que cometen estos delitos lesionan algo más que el deber de veracidad y que los intereses económicos del estado son objeto principal de la protección penal instrumentada en este tipo delictivo.

### **2.2.2.3. Evasión tributaria**

En sí es un delito denominado como “defraudación tributaria” de acuerdo a la definición brindada por el DL N° 813 donde nos señala: “El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes...” y como consecuencia “... será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 (cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días-multa”.

Asimismo, la norma establece los agravantes en sus siguientes artículos:

“La defraudación tributaria será reprimida con pena privativa de libertad no menor de 8 (ocho) ni mayor de 12 (doce) años y con 730 (setecientos treinta) a 1460 (mil cuatrocientos sesenta) días-multa cuando:

- a) Se obtenga exoneraciones o inafectaciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios o incentivos tributarios, simulando la existencia de hechos que permitan gozar de los mismos.
- b) Se simule o provoque estados de insolvencia patrimonial que imposibiliten el cobro de tributos.”

Cabe precisar que al incurrir en estos delitos tributarios estamos afectando al desarrollo del país. Para ello, basta mencionar que al año se podría generar 8% de PBI adicional si las empresas no se rehusaran a declarar y pagar sus obligaciones con el estado. Este incremento adicional del 8%, que el estado podría recolectar, equivale, de acuerdo con una fuente del Ministerio de Economía y Finanzas (2021), a tres veces el presupuesto asignado al ámbito de la Salud y al doble del presupuesto destinado a la Educación en Perú. Por consiguiente, cuando las compañías eluden el pago de sus impuestos, el Estado carece de los fondos necesarios para invertir en políticas públicas, programas, proyectos, entre otras iniciativas.

### **2.3. Definición de términos básicos**

- **Ética personal:** Se refiere al conjunto de valores, principios, normas morales que orientan el comportamiento y las decisiones de un individuo en su vida cotidiana. Es el sistema interno de creencias y juicios que influye en cómo una persona interactúa con otros, toma decisiones éticas y se relaciona con su entorno. La ética personal está arraigada en la comprensión del bien y el mal, y puede ser influenciada por factores como la educación, la cultura, la religión y las experiencias personales.
- **Ética profesional:** Está relacionada con las normas y principios morales que rigen el comportamiento y las acciones de individuos en el ámbito laboral o profesional. Estas normas éticas establecen un estándar de conducta y responsabilidad que se espera de los profesionales en su interacción con clientes, colegas, la organización y la sociedad en general.

- **Evasión fiscal:** Viene a ser acto ilegal que realiza un individuo para evitar el pago de impuestos por medio de la omisión de ingresos o ventas y el abultamiento de las deducciones.
- **Evasión tributaria:** La evasión tributaria implica de manera intencional el incumplimiento de las responsabilidades fiscales establecidas por la ley. Incluye la ocultación, manipulación o distorsión de datos financieros, ingresos o activos, con toda intención de disminuir o eludir el pago de los tributos e impuestos que legalmente le corresponde.
- **Ilícito penal:** Un ilícito penal, también conocido como delito o infracción penal, es una conducta o acción que está prohibida por la ley de un país y que, si es cometida, puede dar lugar a una sanción legal, como una pena de prisión, una multa o alguna otra medida punitiva. Los ilícitos penales son considerados actos que atentan contra la sociedad en su conjunto, y su persecución y castigo son responsabilidad del sistema de justicia penal de un país.
- **Jurisdicción administrativa:** es la autoridad y competencia legal que tienen los órganos administrativos para resolver conflictos, tomar decisiones y dictar resoluciones en asuntos relacionados con la administración pública y la aplicación de normativas y regulaciones gubernamentales.
- **El sistema tributario:** Es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en Perú con la finalidad de generar ingresos.
- **Política fiscal:** Es el uso de los ingresos recaudados para cubrir el gasto público y de esta manera influye en la economía, incluyendo la demanda de bienes y servicios, empleo, inflación y crecimiento económico.

- **Recaudación tributaria:** Se refiere al proceso mediante el cual el gobierno de un país obtiene ingresos o recursos financieros a través de la recaudación de impuestos y otros tributos de los contribuyentes y empresas dentro de su jurisdicción.
- **Sanción administrativa:** Es una medida punitiva o correctiva impuesta por una autoridad administrativa en respuesta a la violación de leyes, regulaciones o normativas en el ámbito público. Estas sanciones tienen como objetivo aplicar consecuencias por comportamientos contrarios a las normas establecidas por el gobierno o la administración, y pueden variar en gravedad y alcance.
- **Vínculo jurídico:** Un vínculo jurídico se refiere a la relación legalmente reconocida y establecida entre dos o más partes, que implica derechos y obligaciones recíprocos que deben ser respetados y cumplidos según las leyes y normativas pertinentes.

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. Hipótesis principal**

La cultura tributaria influye positivamente en la disminución de los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana, 2021.

### **3.2. Hipótesis secundarias**

- a) Los problemas socioeconómicos influyen en los conocimientos tributarios del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.
  
- b) Los valores personales éticos influyen en La disminución del nivel de defraudación tributaria en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.
  
- c) La capacitación tributaria influye en el control de la evasión tributaria del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.

### 3.3. Operacionalización de variables

#### Variable independiente

**Tabla 1:** Operacionalización de la Variable Independiente: Cultura tributaria

<b>Definición Conceptual</b>	Para Apaza (2018) Define “La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (p.57).	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	X1. Los problemas socioeconómicos.	X.1.1. Tasa de desempleo.
		X.1.2. Corrupción.
	X2. Valores personales éticos.	X.2.1. Ética profesional.
		X.2.2. El deber moral.
	X3. Capacitación tributaria.	X.3.1. Comprobantes de pago.
X.3.2. Libros y registros contables.		
<b>Escala Valorativa</b>	<b>Ordinal</b>	

## Variable Dependiente

**Tabla 2:** Operacionalización de la Variable Dependiente: Delitos tributarios

<b>Definición conceptual</b>	Samhan (2012) Define “Los delitos tributarios como manifestaciones del derecho que tiene el Estado de sancionar a aquellos sujetos que infringen las normas tributarias. Las infracciones tributario-administrativas como los delitos tributarios constituyen violación a las normas jurídicas (leyes y otras normas) que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales” (p.8).	
<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Y1. Conocimientos tributarios.	Y.1.1. Obligaciones tributarias.
		Y.1.2. Deberes tributarios.
	Y2. Defraudación tributaria	Y.2.1. Ocultación de bienes, ingresos y rentas.
		Y.2.2. Retención y percepción del IGV
	Y3. Evasión tributaria	Y.3.1. Leyes tributarias
Y.3.2. Omisión de pago de impuestos.		
<b>Escala Valorativa</b>	<b>Ordinal</b>	

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

### **4.1. Diseño metodológico**

El diseño es descriptivo correlacional según Vara (2015), “Un diseño la investigación evalúa la relación entre dos o más variables, explica el comportamiento de una variable en función a otra” (p.237). En un intervalo temporal específico, es decir, en un enfoque transversal, con base en las variables bajo investigación como son la CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR PESQUERO DE LIMA METROPOLITANA, 2021.

#### **4.1.1. Tipo de investigación**

Dado el enfoque de investigación emprendido, el presente estudio cuenta con las métricas necesarias para ser categorizado como una "investigación aplicada". Esto se debe a que su alcance tiene una orientación práctica directa, buscando su implementación basada en las regulaciones de entidades supervisoras, la legislación actual y el empleo de metodologías de recopilación de datos. Su propósito central es demostrar el impacto de la cultura tributaria en los delitos tributarios, aplicando enfoques novedosos para la promoción de buenas prácticas.

#### **4.1.2. Nivel de investigación**

Se caracteriza por ser de carácter explicativo, descriptivo y correlacional, dado que habilita el examen de la relación existente entre las variables que son independientes y dependientes. Es decir, se enfoca en estudiar la correlación que existe entre ambas variables. En esta instancia, se examinarán las variables "Cultura tributaria" y "Delitos tributarios", para evaluar cómo una variable impacta sobre la otra.

#### **4.1.3. Método**

En este estudio, se emplearon diversos enfoques metodológicos que incluyen el método descriptivo, estadístico y de análisis - síntesis, además de enfoques inductivos y deductivos, entre otros. Estas metodologías se aplicaron de manera flexible a medida que se desarrollaba la investigación.

#### **4.1.4. Diseño**

Este trabajo es una investigación no experimental y su diseño metodológico es el transaccional explicativo. El modelo es el siguiente:

**Muestra =  $O_x$  r  $O_y$**

Donde:

Muestra = subconjunto representativo de la población

O = Observación

X = Cultura Tributaria

Y = Delitos Tributarios

r = Relación de variables

#### **4.1.5. Enfoque**

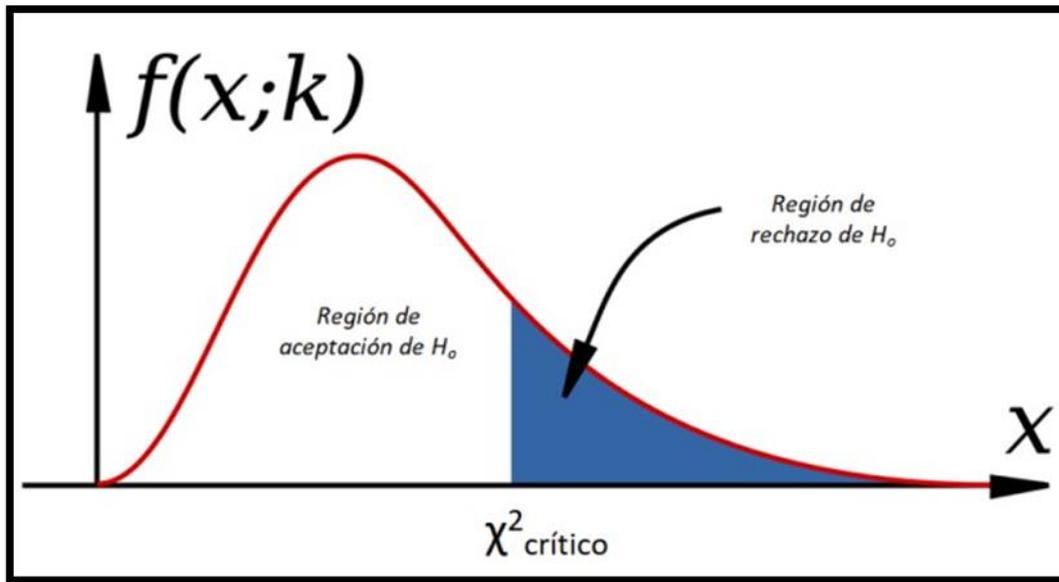
El enfoque adoptado en este estudio es de naturaleza cuantitativa, pues involucra la recopilación y análisis estadístico de datos. Cabe destacar que sigue una estructura secuencial en su progresión, comenzando por la identificación del problema, seguido por la formulación del mismo, y posteriormente estableciendo los objetivos e hipótesis correspondientes.

#### **4.1.6. Estrategias o Procedimientos de contratación de Hipótesis**

Para verificar las hipótesis establecidas, se aplicó la prueba de chi cuadrado, ya que los datos sometidos al análisis deben presentarse en forma de frecuencias. Se eligió la estadística chi cuadrado por ser la más apropiada, puesto que las pruebas derivan de muestras representativas. Si los resultados obtenidos a partir de estas pruebas difieren significativamente de lo que se plantea en cada hipótesis nula, entonces éstas últimas son rechazadas. En contraste, si los resultados concuerdan, se aceptan. El procedimiento desarrollo de acuerdo con la siguiente metodología:

- a. Formular la hipótesis nula ( $H_0$ ):
- b. Formular la hipótesis alternativa ( $H_a$ )
- c. Fijar el nivel de significación ( $\alpha$ ), Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación está entre los valores  $1\% \leq \alpha \leq 10\%$ , y está asociada al valor de la tabla Ji-Cuadrado que determina el punto crítico ( $X_{2t}$ ).
- d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

**Figura 1:** Gráfico de la Chi Cuadrado



Fuente: <https://www.lifeder.com/chi-cuadrada/>

Dónde:

$o_i$  = Valor observado producto de las encuestas.

$e_i$  = Valor esperado en base al valor esperado.

$X^2_c$  = Valor del estadístico obtenido en la tabla chi cuadrado.

Es necesario contrastar los resultados de la prueba con los datos presentes en la tabla de distribución chi-cuadrado.

## 4.2. Población y muestra

### 4.2.1. Población (N)

De acuerdo con Vara (2015) “La población es el conjunto de todos los individuos, objetos, empresa, etc. a investigar sobre algunas propiedades o características en común en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo” (p.261).

La población de este estudio se encuentra definida por un grupo total de 2461 personas, pero nosotros nos enfocaremos como población específica (especializada) en N=43 trabajadores entre ellos contadores, gerentes, socios, etc. De las empresas ubicadas en el distrito de Lima Metropolitana del sector pesquero según se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 3:** Distribución de la Población

N°1	EMPRESAS SECTOR PESQUERO- LIMA METROPOLITANA	N° TRABAJADORES	POBLACIÓN ESPECÍFICA (TRABAJADORES ESPECIALIZADOS)
1	UMI FOODS SAC	57	7
2	FROZEN PRODUCTS CORP SAC	63	9
3	ESMERALDA CORP SAC	974	8
4	PERU VENDE. COM SAC	14	4
5	MARANATHA FISH SAC	10	3
7	PESQUERA EXALMAR SAA	1343	12
	<b>TOTAL</b>	<b>2461</b>	<b>43</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.2.2. Muestra

Al definir el tamaño de la muestra se empleó la fórmula del muestreo aleatorio simple para las técnicas no Paramétricas (encuesta) detallada a continuación:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{e^2 [ N - 1 ] + Z^2 P Q}$$

Dónde:

Z→ El valor correspondiente a la coordenada en la curva normal para un nivel de confianza del 95%.

P→ Equivalencia en la cantidad de empleados vinculados al departamento contable de las compañías pesqueras de Lima Metropolitana que indicaron que lograr una buena práctica con relación a la cultura tributaria incide a una disminución de los ilícitos tributarios. (P=0.5, valor considerado por el desconocimiento del verdadero valor P).

Q→ Consiste en la uniformidad del personal asociado al departamento contable de las empresas pesqueras de Lima Metropolitana que indicaron que lograr una buena práctica con relación a la cultura tributaria incide a un aumento de los ilícitos tributarios. (Q=0.5, valor considerado por el desconocimiento del verdadero valor Q).

E→ Margen de error 5%

N→ Población (43)

n → Tamaño óptimo de muestra

Por lo tanto, a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error y reemplazando valores tomados:

$$n = \frac{(1.95)^2(0.50)(0.50)(43)}{(0.05)^2(43-1) + (1.95)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{39.92625}{1.055625}$$

$$n = 38 \quad \text{Trabajadores especializados.}$$

Ese valor representa el tamaño de muestra óptimo para administrar encuestas a los profesionales y expertos involucrados en el campo de estudio.

$$(f_{dm}) = n / N$$

$$F_{dm} = 38 / 43$$

$$F_{dm} = 0.90$$

$$n_1 = 7 * 0.9 = 6.3 \text{ Aproximado a } 6$$

$$n_2 = 9 * 0.9 = 8.1 \text{ Aproximado a } 8$$

$$n_3 = 8 * 0.9 = 7.2 \text{ Aproximado a } 7$$

**Tabla 4:** Distribución de la muestra

<b>Nº1</b>	<b>EMPRESAS SECTOR PESQUERO- LIMA METROPOLITAN0041</b>	<b>POBLACIÓN ESPECÍFICA (TRABAJADORES ESPECIALIZADOS)</b>	<b>MUESTRA</b>
1	UMI FOODS SAC	7	6
2	FROZEN PRODUCTS CORP SAC	9	8
3	ESMERALDA CORP SAC	8	7
4	PERU VENDE. COM SAC	4	4
5	MARANATHA FISH SAC	3	3
7	PESQUERA EXALMAR SAA	12	11
	<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>38</b>

Fuente: Elaboración propia

#### **4.3. Técnicas de recolección de datos**

##### **4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos**

###### **Técnicas de investigación:**

En esta investigación, se llevó a cabo un análisis descriptivo, estadístico y de síntesis. Para recopilar datos, se utilizó la técnica de encuesta creada con la escala de Likert. Esta encuesta fue administrada a los ejecutivos, supervisores, analistas y colaboradores que forman parte de los departamentos financieros, contables y administrativos de las empresas pesqueras localizadas en Lima Metropolitana.

La herramienta empleada consistió en un formulario compuesto por 14 interrogantes que abordaron aspectos vinculados a las variables, indicadores e índices que habían sido definidos en la estructura del presente trabajo de investigación. Adicionalmente, los encuestados tendrán 5 alternativas con diferentes escalas para que puedan responder de acuerdo con su criterio.

#### **4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.**

##### **Validez**

Este proceso se utiliza para verificar la efectividad y eficiencia de las técnicas y herramientas de investigación, con la finalidad de evaluar con precisión las variables que se pretenden medir.

##### **Tabla de validez**

Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos.

**Tabla 5:** *Validez por juicio de expertos*

<b>N°</b>	<b>Expertos</b>	<b>Calificación</b>
1	Dr. Cristian Yong Castañeda	Aprobado
2	Dr. Josue Giraldo Centeno Arias	Aprobado
3	Dr. Javier Huarca Ochoa	Aprobado

Fuente: Elaboración propia

## **Confiabilidad**

El mecanismo empleado genera resultados que son coherentes y uniformes. Para asegurar la confiabilidad en este estudio de investigación, se utilizó el cuestionario como herramienta en la muestra compuesta por gerentes, jefes, analistas o asistentes. Los datos recopilados fueron trabajados y analizados por medio del sistema Microsoft Excel para calcular el indicador de confiabilidad conocido como el Alfa de Cronbach.

## Microsoft Excel

### Resumen procesamiento de datos

**Tabla 6:** Cálculo de Alfa de Cronbach mediante Excel

Encuestado	X	X.1.1	X.1.2	X.2.1	X.2.2	X.3.1	X.3.2	Y	Y.1.1	Y.1.2	Y.2.1	Y.2.2	Y.3.1	Y.3.2	Total
1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	69
5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	69
6	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	69
7	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	67
8	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	66
9	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	66
10	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	66
11	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	65
12	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	65
13	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	65
14	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	64
15	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	4	4	63
16	4	5	5	5	4	5	5	5	3	4	4	4	4	4	61
17	4	5	5	5	4	5	5	5	3	4	4	4	4	4	61
18	4	4	5	5	4	5	5	5	3	4	4	4	3	4	59
19	4	4	5	5	4	5	4	5	3	4	4	4	3	4	58
20	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	4	4	3	4	57
21	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	4	4	3	4	57
22	4	4	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	56
23	4	4	5	5	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	55
24	4	4	5	5	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	55
25	4	4	5	5	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	55
26	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	54
27	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	53
28	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	53
29	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	4	52
30	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	3	3	4	51
31	4	4	4	4	3	4	4	4	2	4	3	3	3	4	50
32	4	4	4	4	3	4	4	4	2	3	3	3	3	4	49
33	4	4	4	4	3	4	4	4	2	3	2	3	3	3	47
34	4	4	4	4	3	4	4	4	2	3	2	3	3	3	47
35	3	3	4	4	3	4	4	4	2	3	2	3	3	2	44
36	3	3	4	4	3	3	4	4	2	3	2	3	2	3	43
37	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	2	3	3	2	40
38	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	2	3	2	3	40
<b>Var.P</b>	<b>0.42</b>	<b>0.44</b>	<b>0.34</b>	<b>0.34</b>	<b>0.57</b>	<b>0.40</b>	<b>0.25</b>	<b>0.36</b>	<b>0.80</b>	<b>0.50</b>	<b>0.88</b>	<b>0.44</b>	<b>0.67</b>	<b>0.58</b>	<b>77.23</b>

Fuente: Resultado de la encuesta

Elaboración propia

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$K$  = número de items en la encuesta

$S_i^2$  = varianza de cada item

$S_T^2$  = varianza total

**$\alpha$ :**            **0.980**

**K:**                **14**

**$\sum S_i^2$ :**        **6.97**

**$S_T^2$ :**            **77.23**

**Tabla 7:** Cálculo Alfa de Cronbach SPSS 28

**➔ Fiabilidad**

**Escala: ALL VARIABLES**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	38	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	.0
	Total	38	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
.980	14

El resultado estadístico obtenido es 0.98, lo que nos permite concluir que, según la Tabla 8 que muestra los niveles de confiabilidad, el índice de confiabilidad alfa de Cronbach es excelente.

**Tabla 8:** Rangos de niveles de confiabilidad

<b>Rangos de nivel de confiabilidad</b>	
<b>Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach</b>	<b>Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados</b>
[0 ; 0,5[	Inaceptable
[0,5 ; 0,6[	Pobre
[0,6 ; 0,7[	Débil
[0,7 ; 0,8[	Aceptable
[0,8 ; 0,9[	Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje.

#### **4.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

##### **Técnica de Estadística Descriptiva**

En esta sección se utilizó la técnica estadística descriptiva para la descripción de resultados y la técnica de contrastación de hipótesis para la misma.

Se realizó el procesamiento y evaluación de los datos utilizando el software estadístico más popular en el campo de las ciencias sociales: el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales, abreviado como SPSS, en su edición IBM® SPSS® Statistics 28 y en su versión en español.

#### **4.5. Aspectos éticos**

Durante la investigación se tuvieron en cuenta los lineamientos del Código de Ética de la Universidad de San Martín de Porres. Además, los nombres y resultados de los encuestados se anonimizaron para respetar su privacidad. Por otro lado, se enfatiza la autenticidad de los datos y la objetividad de los resultados.

Hemos adherido a los principios de Ética Profesional desde una perspectiva teórica, que abarca los fundamentos éticos tanto individuales como sociales, y desde una perspectiva práctica que implica seguir normas y pautas de comportamiento para promover el bienestar general. Esto se basa en la evaluación de los valores atribuidos a las cosas en función de su propósito fundamental y a las personas en función de su naturaleza racional. Estos aspectos están en consonancia con el Código de Ética que rige a los miembros de la Junta de Decanos y a los Colegios de Contadores Públicos en nuestro país. Se ha dado un cumplimiento obligatorio a los siguientes principios esenciales: integridad, imparcialidad, sinceridad, dedicación, competencia profesional y confidencialidad.

En términos generales, el estudio de investigación se lleva a cabo fundamentado en los valores éticos y morales predominantes. Se trata de un proceso íntegro, estructurado, lógico y persistente que persigue el avance del entendimiento a través de la búsqueda de nuevas perspectivas con el propósito de examinar hipótesis sobre la veracidad o inexactitud. Esto, a su vez, aporta al progreso del campo de la contabilidad.

## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

### **5.1. Presentación**

En este capítulo, exponemos el proceso que nos conduce a verificar el cumplimiento de las hipótesis de la investigación. “La cultura tributaria influye positivamente en la disminución de los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana, 2021”.

Esto comprende ejecutar el cumplimiento de los objetivos secundarios de la investigación:

- a) Reconocer si los conocimientos tributarios influyen en los problemas socioeconómicos del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.
- a) Demostrar si los valores personales éticos influyen en la disminución en el nivel de defraudación tributaria del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.
- b) Demostrar si la capacitación tributaria influye en el control de la evasión tributaria del sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.

### **5.2. Interpretación de resultados**

Se llevó a cabo la fase de recolección de datos en el terreno mediante la utilización de la metodología científica de encuestas, aplicada a una muestra de 38

empleados (incluyendo gerentes, administradores y contadores) pertenecientes a empresas del Sector Pesquero en Lima Metropolitana. Como consecuencia de esta recopilación de información, se procede a la exposición, interpretación y análisis de las respuestas obtenidas.

### **Variable Independiente (x): Cultura Tributaria**

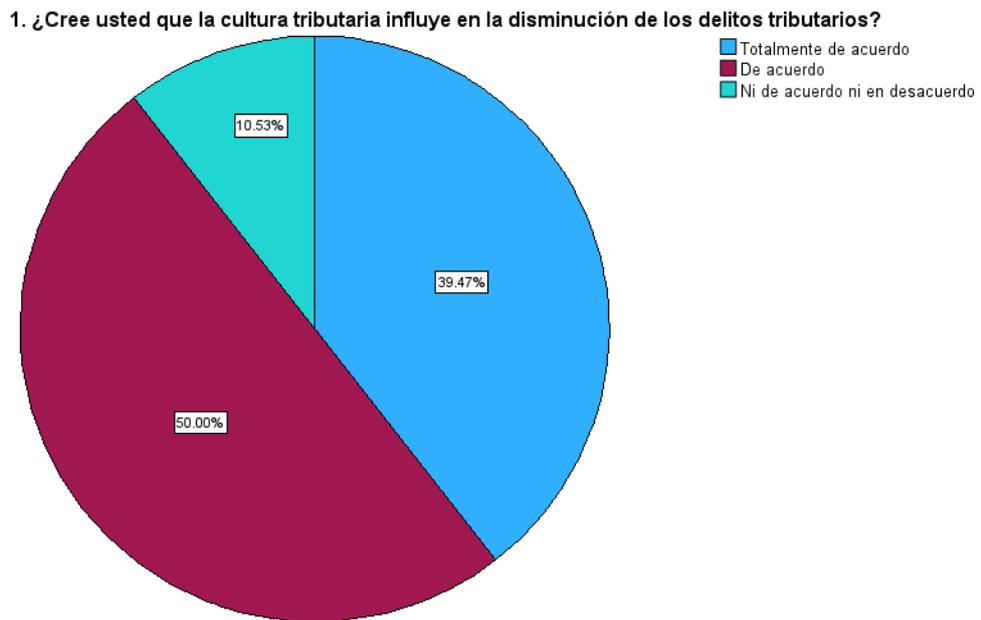
5.2.1. A la pregunta: ¿Cree usted que la cultura tributaria influye en la disminución de los delitos tributarios?

**Tabla 9:** Influencia de la cultura tributaria en la disminución de delitos tributarios.

#### **1. ¿Cree usted que la cultura tributaria influye en la disminución de los delitos tributarios?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	15	39.5	39.5	39.5
	De acuerdo	19	50.0	50.0	89.5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10.5	10.5	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

**Figura 2:** Influencia de la cultura tributaria en la disminución de delitos tributarios.



Fuente: Elaboración propia

Según los resultados obtenidos de la encuesta efectuada, se puede apreciar que un 39.5% de la población examinada, compuesta por 15 individuos, manifestó estar completamente de acuerdo con la afirmación: "La cultura tributaria influye en la reducción de los ilícitos tributarios". De manera similar, el 50% de la población encuestada, constituida por 19 personas, expresó estar de acuerdo con la cuestión formulada. Por otro lado, un 10.5% de los participantes argumentó que no necesariamente la cultura tributaria tiene un impacto en la disminución de los ilícitos tributarios.

Esto indica que la mayoría de los encuestados concuerda en que la cultura tributaria tiene un impacto en la reducción de los ilícitos tributarios.

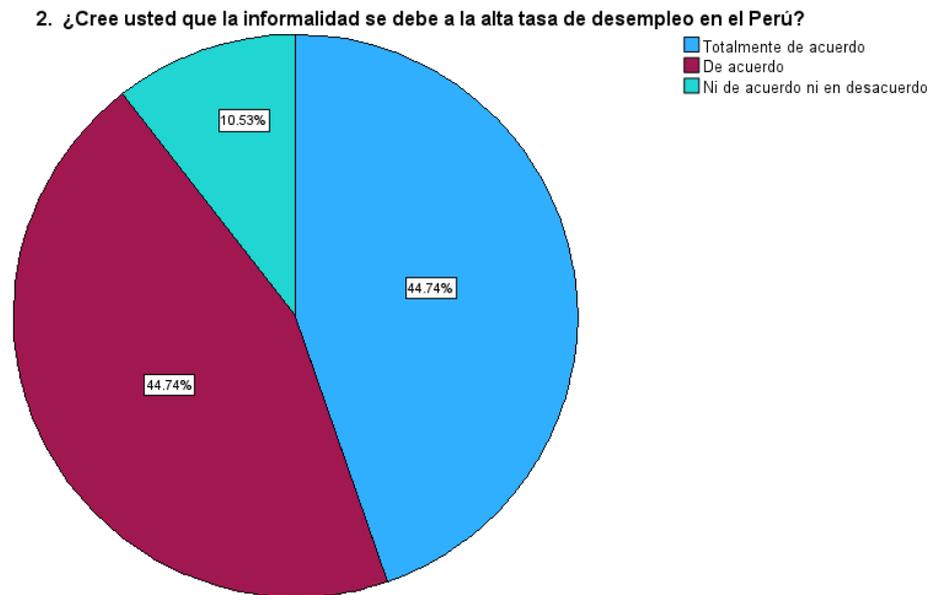
5.2.2. A la pregunta: ¿Cree usted que la informalidad se debe a la alta tasa de desempleo en el Perú?

**Tabla 10:** La informalidad se debe a la alta tasa de desempleo en el Perú.

**2. ¿Cree usted que la informalidad se debe a la alta tasa de desempleo en el Perú?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	17	44.7	44.7	44.7
	De acuerdo	17	44.7	44.7	89.5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10.5	10.5	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

**Figura 3:** La informalidad se debe a la alta tasa de desempleo en el Perú.



Fuente: Elaboración propia

Acorde con el sondeo efectuado se puede visualizar que el 45% de la población, conformada por 17 personas encuestadas indican estar totalmente de acuerdo con el enunciado indicado: La informalidad se debe a la alta tasa de desempleo en el Perú. Asimismo, el otro 44% conformado por 17 personas consultadas están de acuerdo con la pregunta planteada. Por otro lado, tenemos que el 11% sostiene que no necesariamente la informalidad se debe a la alta tasa de desempleo en el Perú.

Lo cual señala que la gran mayoría de las personas consultadas sostienen que la informalidad si se debe a la alta tasa de desempleo que tenemos en el Perú.

5.2.3. A la pregunta: ¿Considera usted que la corrupción en el Estado perjudica el avance de las obras a favor de los ciudadanos?

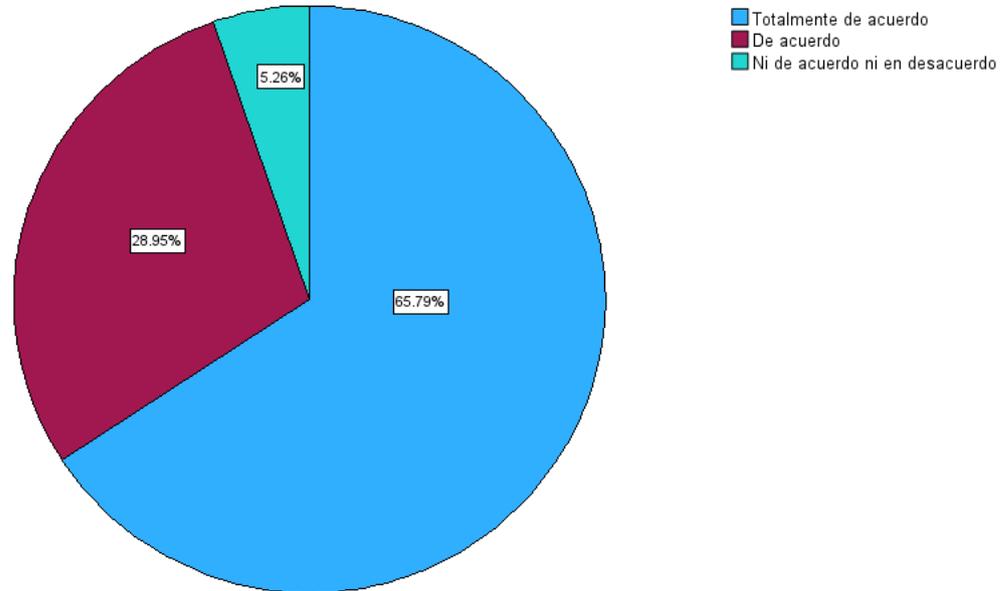
**Tabla 11:** La corrupción en el Estado perjudica el avance de obras a favor de los ciudadanos.

**3. ¿Considera usted que la corrupción en el Estado perjudica el avance de las obras a favor de los ciudadanos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	25	65.8	65.8	65.8
	De acuerdo	11	28.9	28.9	94.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5.3	5.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

**Figura 4:** La corrupción en el Estado perjudica el avance de obras a favor de los ciudadanos.

3. ¿Considera usted que la corrupción en el Estado perjudica el avance de las obras a favor de los ciudadanos?



Fuente: Elaboración propia

Conforme con la tabla 11 y figura 4 vemos que del total de personas encuestadas, el 66% y el 29% coinciden en que la corrupción que existe en el estado perjudica el avance de las obras a favor de los ciudadanos; mientras que, el 5% de los encuestados posee una posición neutral.

Esto señala que la mayoría abrumadora de las personas encuestadas piensan que la corrupción que existe en estado es un factor perjudicial para el avance de las obras públicas en bien de los ciudadanos. Es decir, tiene relevancia negativa en el avance de las obras públicas que deben ser a favor de la población.

5.2.4. A la pregunta: ¿Considera usted que la ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario?

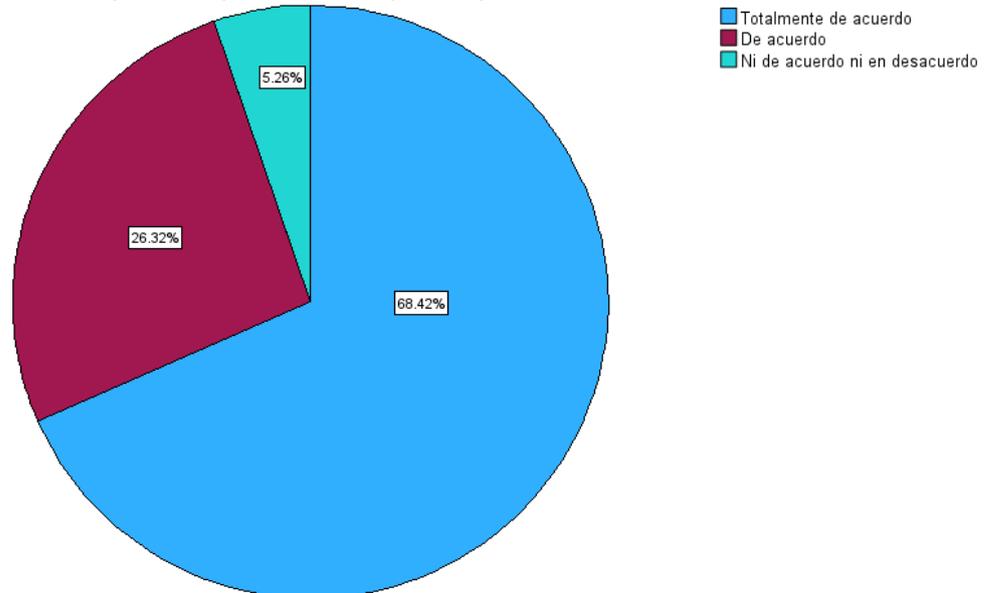
**Tabla 12:** La ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario.

**4. ¿Considera usted que la ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	26	68.4	68.4	68.4
	De acuerdo	10	26.3	26.3	94.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5.3	5.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

**Figura 5:** La ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario.

4. ¿Considera usted que la ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario?



Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta a los resultados obtenidos, es evidente que un 69% de la muestra, compuesta por 26 personas encuestadas, está completamente de acuerdo con la afirmación: La ética profesional es fundamental para el correcto desempeño del sistema tributario. Asimismo, el 26% de los encuestados compuesto por 10 personas están de acuerdo con la pregunta planteada. Por otro lado, el 5% de la población consultada muestran una posición neutral referente a la consulta planteada.

Lo cual indica que la mayoría: Es decir, el 95% de los encuestados están de acuerdo en que la ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario.

5.2.5. A la pregunta: ¿Cree usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?

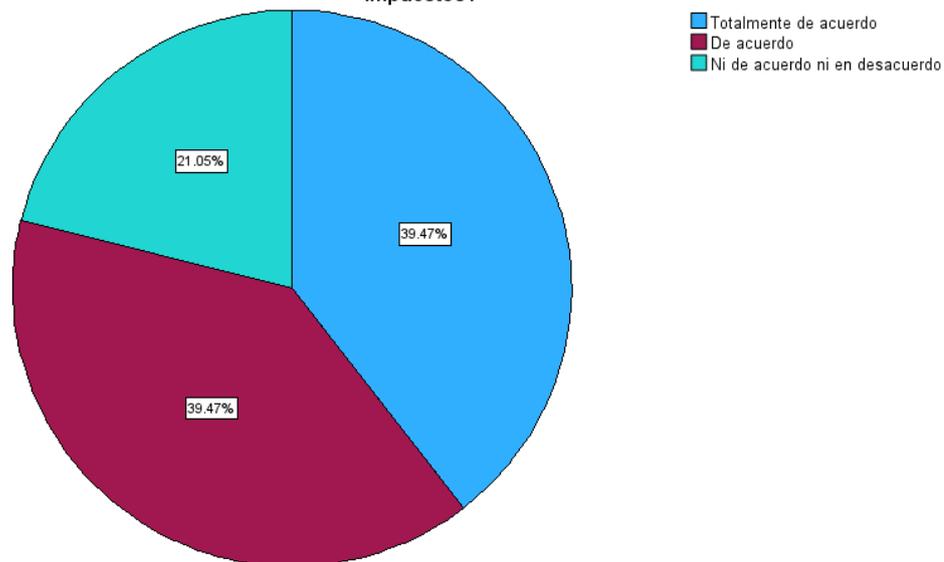
**Tabla 13:** El deber moral es un factor importante para el Estado logre una mayor recaudación de impuestos.

**5. ¿Cree usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	15	39.5	39.5	39.5
	De acuerdo	15	39.5	39.5	78.9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	21.1	21.1	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

**Figura 6:** El deber moral es un factor importante para el Estado logre una mayor recaudación de impuestos.

5. ¿Cree usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?



Fuente: Elaboración propia

Después del sondeo efectuado a los empleados especializado; conocemos el 40% de la población conformado por 15 personas están totalmente de acuerdo con el considerar que el deber moral es un factor importante para que el Estado alcance una mayor recaudación tributaria. Asimismo, el otro 39% también se muestran de parte de la consulta planteada. También tenemos que el 21% de los encuestados mantienen una posición neutral ate la consulta realizada.

De lo mencionado en el párrafo anterior concluimos que la mayoría de las personas consultadas precisan estar de acuerdo con el enunciado planteado

referente a que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación. Lo cual quiere decir que, si todos tributamos conforme a ley lograríamos que la Administración recaude una mayor cantidad de fondos para cumplir con sus obligaciones con los ciudadanos.

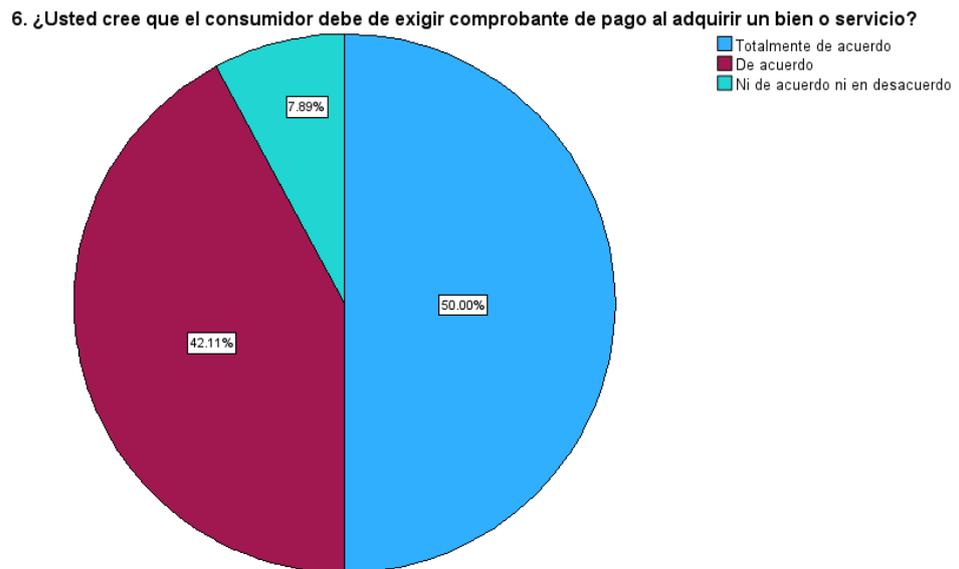
5.2.6. A la pregunta: ¿Usted cree que el consumidor debe de exigir comprobante de pago al adquirir un bien o servicio?

**Tabla 14:** El consumidor debe exigir comprobante de pago al adquirir un bien o un servicio.

**6. ¿Usted cree que el consumidor debe de exigir comprobante de pago al adquirir un bien o servicio?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	19	50.0	50.0	50.0
	De acuerdo	16	42.1	42.1	92.1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	7.9	7.9	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

**Figura 7:** El consumidor debe exigir comprobante de pago al adquirir un bien o un servicio.



Fuente: Elaboración propia

Al analizar la tabla 14 y su figura 7 vemos que el 50% de la población encuestada está totalmente de acuerdo con la pregunta planteada. Los consumidores deben solicitar comprobante de pago al comprar bienes o servicios. También tenemos que el otro 42% conformado por 16 personas de la población consultada está de acuerdo con el enunciado. Por otro lado, se aprecia que el 8% se mantienen al margen.

Esto nos indica que la gran mayoría (92%) de la población consultada se muestran a favor de nuestro enunciado. Es decir, los consumidores deben de

exigir comprobante de pago al adquirir cualquier bien o servicio ya que al realizar esta práctica aumentará la recaudación tributaria y el estado contará con mayor financiamiento para cumplir con sus obligaciones.

5.2.7. A la pregunta: ¿Cree usted que los libros y registros contables ayudan al contribuyente a llevar un mejor control en la declaración de impuestos?

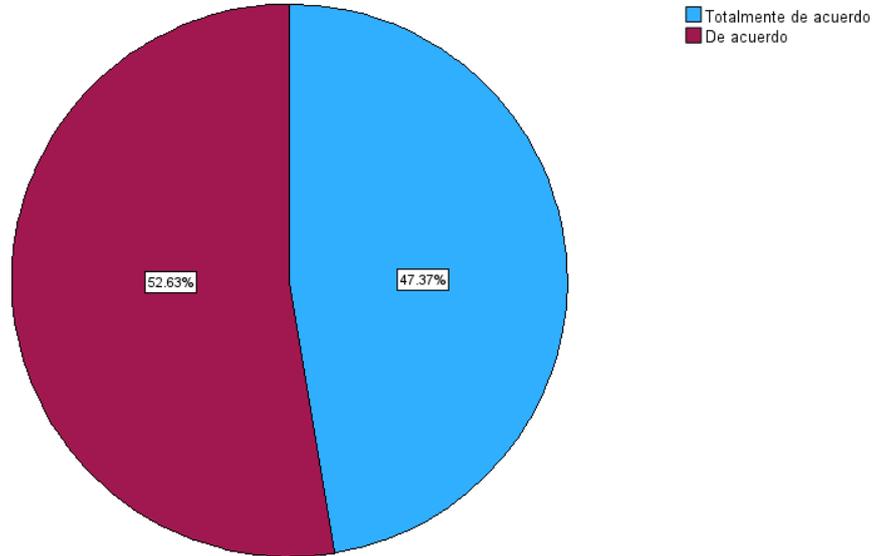
**Tabla 15:** Los libros y registros contables ayudan al contribuyente a llevar un mejor control en la declaración de impuestos.

**7. ¿Cree usted que los libros y registros contables ayudan al contribuyente a llevar un mejor control en la declaración de impuestos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	18	47.4	47.4	47.4
	De acuerdo	20	52.6	52.6	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

**Figura 8:** Los libros y registros contables ayudan al contribuyente a llevar un mejor control en la declaración de impuestos.

7. ¿Cree usted que los libros y registros contables ayudan al contribuyente a llevar un mejor control en la declaración de impuestos?



Fuente: Elaboración propia

Del total de encuestados un 47% conformado por 18 personas está totalmente de acuerdo que los libros y registros contables ayudan al contribuyente a tener un mejor control en la declaración de impuestos. Asimismo, el 53 % conformado por 20 personas están de acuerdo con lo planteado.

Esto nos muestra que el total de la población encuestada precisa estar de acuerdo que al registrar sus operaciones en los libros contables ayudará al contribuyente a tener un mejor control en la declaración de sus impuestos.

## Variable Dependiente (Y): Defraudación Tributaria

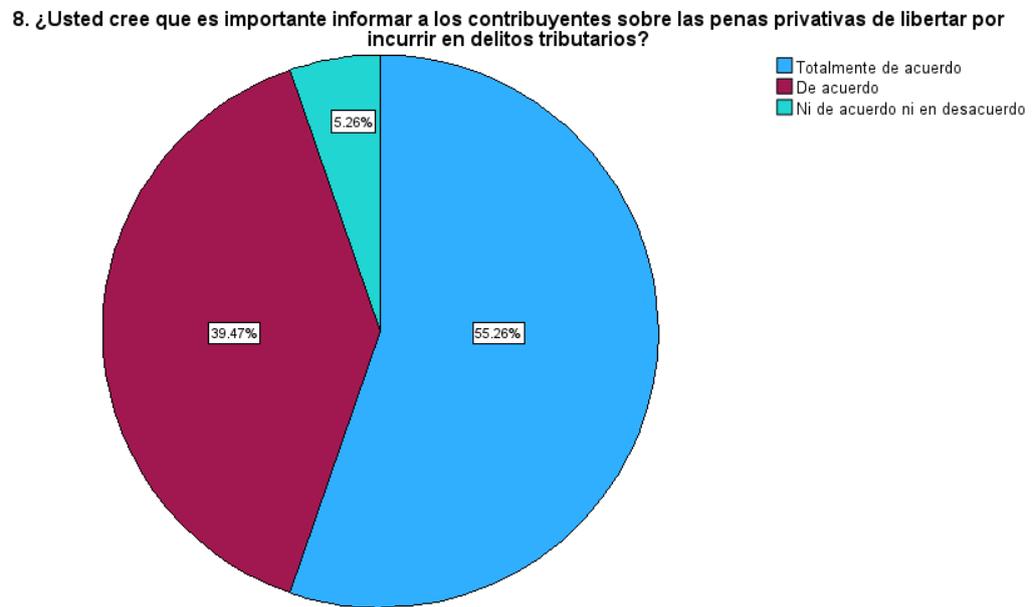
5.2.8. A la pregunta: ¿Usted cree que es importante informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en delitos tributarios?

**Tabla 16:** Informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en delitos tributarios.

### 8. ¿Usted cree que es importante informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en delitos tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	21	55.3	55.3	55.3
	De acuerdo	15	39.5	39.5	94.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5.3	5.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

**Figura 9:** Informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en delitos tributarios.



Fuente: Elaboración propia

Al analizar los resultados del cuestionario realizado, se puede apreciar que el 55% y 40% de la población conformada por 21 personas y 15 personas respectivamente indican estar totalmente de acuerdo y de acuerdo con el enunciado: Informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en delitos tributarios. Asimismo, se puede apreciar que el 5% de los encuestados sostiene que es irrelevante informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en los delitos tributarios.

Esto señala que la gran mayoría de los entrevistados considera crucial proporcionar información a los contribuyentes acerca de las posibles sanciones de prisión por cometer delitos tributarios. Es importante destacar que estos delitos están en aumento y se manifiestan en diversas formas.

5.2.9. A la pregunta: ¿Usted cree que las empresas del sector pesquero cumplen con sus obligaciones tributarias?

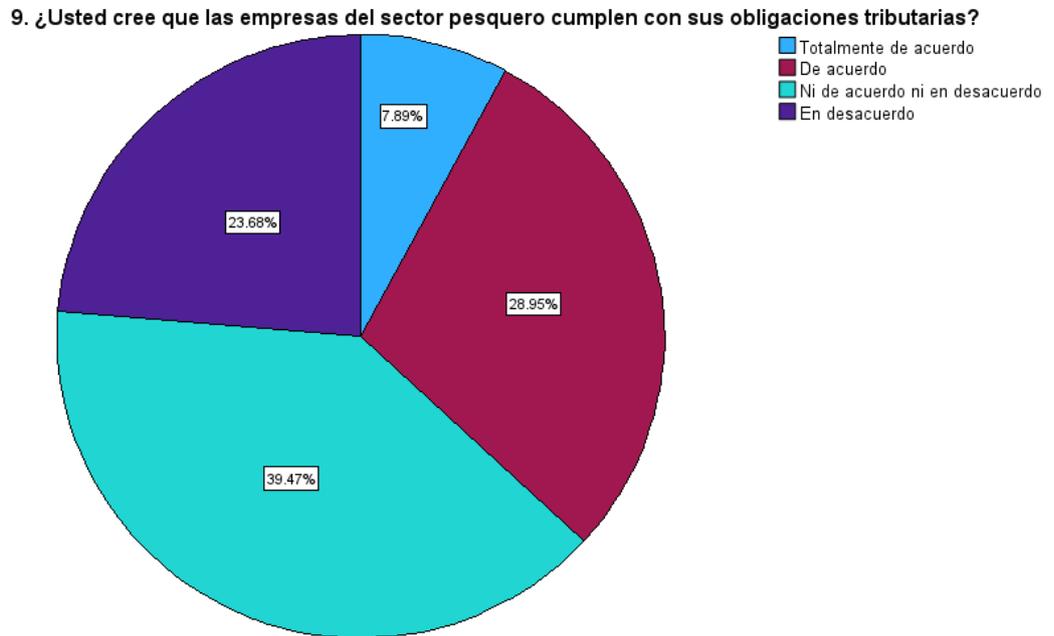
**Tabla 17:** Sector pesquero cumple con sus obligaciones tributarias.

**9. ¿Usted cree que las empresas del sector pesquero cumplen con sus obligaciones tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	7.9	7.9	7.9
	De acuerdo	11	28.9	28.9	36.8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	39.5	39.5	76.3
	En desacuerdo	9	23.7	23.7	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 10:** Sector pesquero cumple con sus obligaciones tributarias.



Fuente: Elaboración propia

En relación con los datos presentados en la Tabla 17 y la Figura 10, se puede notar que un 29% de la muestra, compuesta por 11 personas, está de acuerdo, y un 8% de la muestra, compuesta por 3 personas, está totalmente de acuerdo con la afirmación que dice: "Las empresas del sector pesquero cumplen con sus obligaciones tributarias". En cambio, vemos que el 40% compuesto por 15 encuestadas sostienen que no necesariamente se cumple el enunciado mencionado. De igual manera resalta que el 24% de la población conformada por 9 personas señalan estar en desacuerdo.

5.2.10. A la pregunta: ¿Cree usted que cumplir con sus deberes tributarios es una obligación con el Estado?

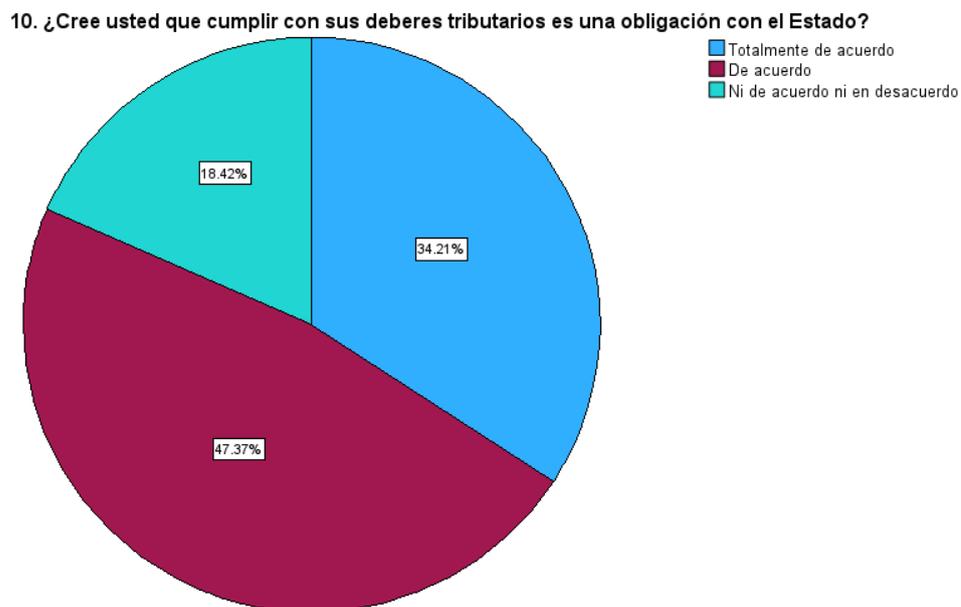
**Tabla 18:** Cumplir con sus deberes tributarias.

**10. ¿Cree usted que cumplir con sus deberes tributarios es una obligación con el Estado?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	34.2	34.2	34.2
	De acuerdo	18	47.4	47.4	81.6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	18.4	18.4	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 11:** Cumplir con sus deberes tributarias.



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la tabla 18 y su gráfica 11 podemos resaltar que del 100% de los encuestados, el 48% y 34% de la población conformada por 18 personas y 13 personas respectivamente indican estar de acuerdo y totalmente de acuerdo con el enunciado propuesto: Cumplir con sus deberes tributarios es una obligación con el Estado. Mientras que el 18% compuesto por 7 personas consultadas se mantienen neutral ante la pregunta realizada.

Esto señala que efectivamente la mayoría de las personas consultadas consideran una obligación con el estado cumplir con los deberes tributarios. Como se sabe estos deberes tributarios tienen cierta periodicidad que puede

ser de forma mensual o anual de acuerdo al régimen tributario en el cual se encuentre inscrito el sujeto pasivo.

5.2.11. A la pregunta: ¿Cree usted que la sanción impuesta por el delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas (de 5 a 8 años) es la adecuada?

**Tabla 19:** *La sanción por delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas.*

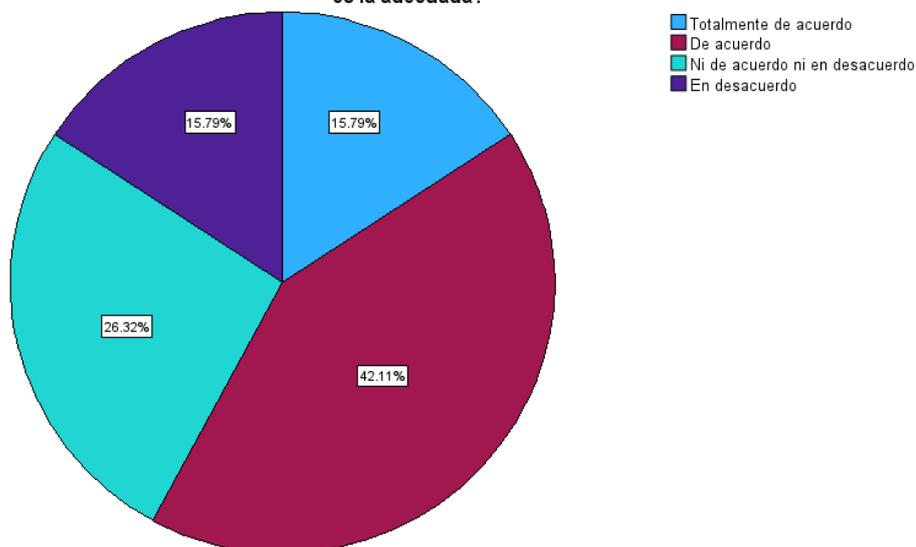
**11. ¿Cree usted que la sanción impuesta por el delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas (de 5 a 8 años) es la adecuada?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	15.8	15.8	15.8
	De acuerdo	16	42.1	42.1	57.9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	26.3	26.3	84.2
	En desacuerdo	6	15.8	15.8	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 12:** La sanción por delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas.

11. ¿Cree usted que la sanción impuesta por el delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas (de 5 a 8 años) es la adecuada?



Fuente: Elaboración propia

Al analizar la tabla 19 y el gráfico 12 tenemos que del sondeo realizado el 42% y 16% de la población conformada por 16 personas y 6 personas respectivamente precisan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo con el enunciado planteado: La sanción impuesta por el delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas (de 5 a 8 años) es la adecuada. Asimismo, el 26% compuesto por 10 personas encuestadas se mantienen neutral ante la pregunta realizada. Por otro lado, el 16% de la población indican estar en desacuerdo.

Esto muestra claramente que más del 50% de las personas encuestadas consideran apropiada la pena de cárcel (5 años a 8 años) por incurrir en el delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas dejando de pagar los impuestos

que les corresponde de acuerdo con la normativa de nuestro país perjudicando así su desarrollo.

5.2.12. A la pregunta: ¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en el sector pesquero?

**Tabla 20:** Las retenciones y percepciones son importantes para la recaudación de impuestos.

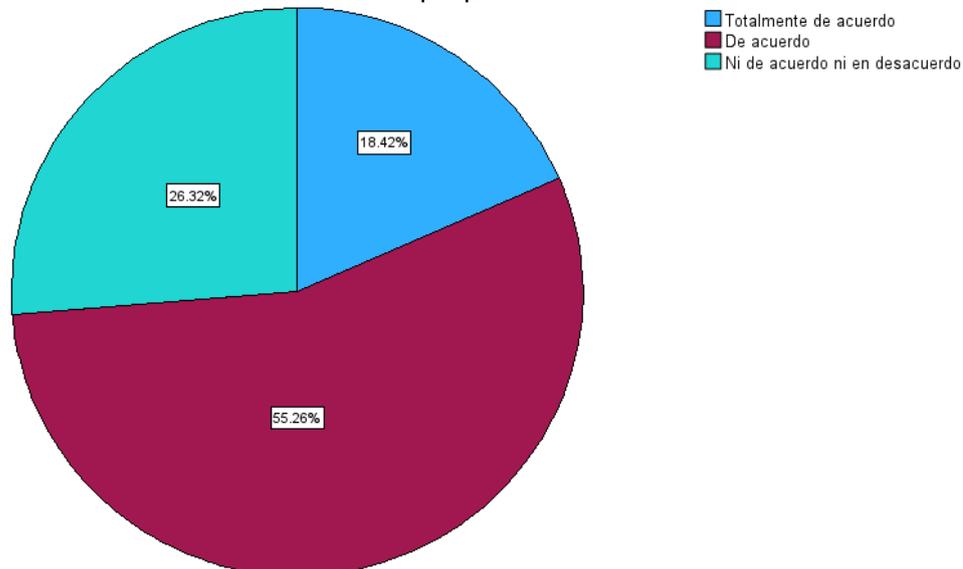
**12. ¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en el sector pesquero?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	7	18.4	18.4	18.4
	De acuerdo	21	55.3	55.3	73.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	26.3	26.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 13:** Las retenciones y percepciones son importantes para la recaudación de impuestos.

12. ¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en el sector pesquero?



Fuente: Elaboración propia

Conforme a los resultados obtenidos en la tabla 20 y figura 13, podemos analizar que el 55% de la población conformada por 21 personas y el 19% conformada por 7 personas precisan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente con el enunciado: La retención del IGV y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos. Asimismo, tenemos que el 26% de los encuestados conformados por 10 personas mantienen una posición neutral ante la consulta realizada.

Lo cual indica que la gran mayoría de las personas encuestadas consideran a la retención del IGV y percepción de IGV importantes para la recaudación de

los impuestos ya que ambos sistemas son pagos a cuenta del IGV que se pagan o retienen por cada operación que se realiza siempre y cuando estén afectos a dicho tributo.

5.2.13. A la pregunta: ¿Usted considera que las leyes tributarias actuales favorecen al sector pesquero?

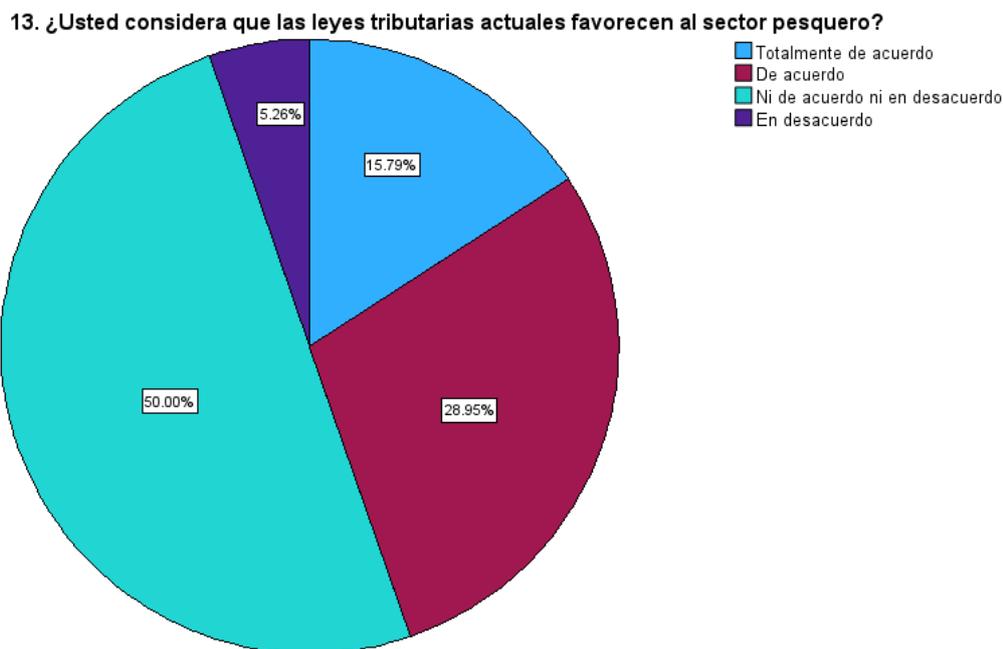
**Tabla 21:** Leyes tributarias favorecen al sector pesca.

**13. ¿Usted considera que las leyes tributarias actuales favorecen al sector pesquero?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	15.8	15.8	15.8
	De acuerdo	11	28.9	28.9	44.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	50.0	50.0	94.7
	En desacuerdo	2	5.3	5.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 14:** Leyes tributarias favorecen al sector pesca.



Fuente: Elaboración propia

Al revisar la tabla 21 y figura 14, tenemos que del total de la población encuestada el 29% que representa a 11 personas consultadas y el 16% conformado por 6 personas manifiestan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente con el enunciado planteado: Las leyes tributarias actuales favorecen al sector pesquero. Sin embargo, vemos que el 50% conformados por 19 personas consultadas mantienen una posición neutral. Por otro lado, el 5% de la población se mantienen en desacuerdo.

5.2.14. A la pregunta: ¿Cree usted que la omisión de pago de impuestos podría conllevar a consecuencias legales como, por ejemplo, penas punitivas en un futuro?

**Tabla 22:** La omisión de pago de impuestos conlleva a consecuencias legales futuras.

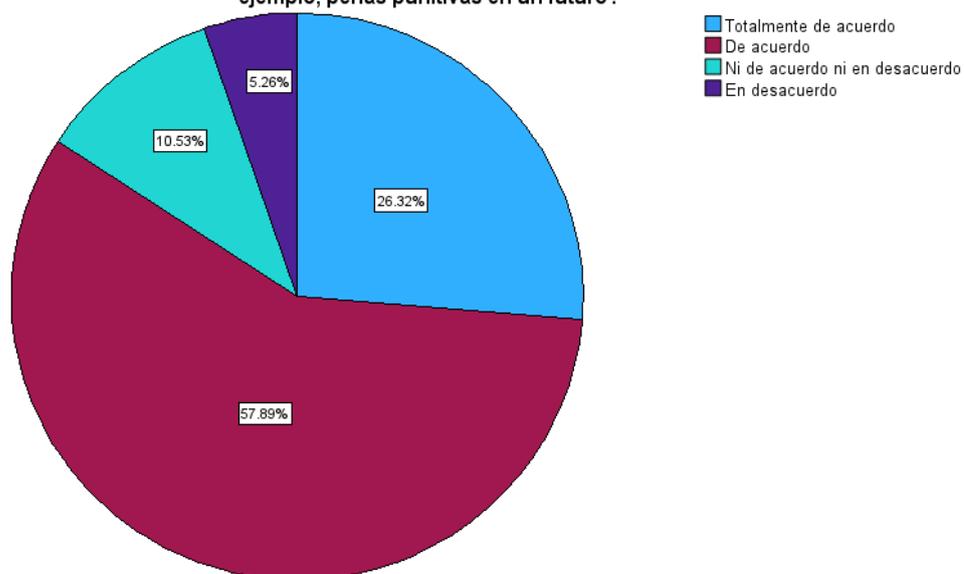
**14. ¿Cree usted que la omisión de pago de impuestos podría conllevar a consecuencias legales como, por ejemplo, penas punitivas en un futuro?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	26.3	26.3	26.3
	De acuerdo	22	57.9	57.9	84.2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10.5	10.5	94.7
	En desacuerdo	2	5.3	5.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 15:** La omisión de pago de impuestos conlleva a consecuencias legales futuras.

14. ¿Cree usted que la omisión de pago de impuestos podría conllevar a consecuencias legales como, por ejemplo, penas punitivas en un futuro?



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la encuesta realizada, se observa que el 58% de la población que representa a 22 personas consultadas y el 26% conformado por 10 personas encuestadas expresan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente con el enunciado planteado: La omisión de pago de impuestos podría conllevar a consecuencias legales en un futuro. También se aprecia que el 11% de los encuestados mantienen su imparcialidad ante la consulta realizada. Por otro lado, el 5% de la población manifiestan su desacuerdo.

Lo que conlleva a precisar que del total de las personas preguntadas la mayoría se inclina a favor de que la omisión del pago de los impuestos si les conllevaría a asumir consecuencias legales en el futuro.

### 5.3. Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas en nuestra investigación “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR PESQUERO DE LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2021” Se empleó la prueba de chi cuadrado de Pearson, la cual es una herramienta idónea para este análisis, dado que las variables involucradas son cualitativas y presentan respuestas que son nominales u ordinales en un rango de jerarquía, desde "totalmente en desacuerdo" hasta "totalmente de acuerdo".

Se aplicó el proceso estándar de una prueba de hipótesis y la decisión se tomó siguiendo el enfoque convencional, incluyendo la confirmación de la adecuación del método de valor de la probabilidad  $p$  comparado con el valor del nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ .

En resumen, la hipótesis nula ( $H_0$ ) que deseamos poner a prueba sostiene que no hay una conexión significativa entre las variables bajo investigación, en contraste con la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), que argumenta que sí existe una relación significativa entre estas variables.

#### 5.3.1. Hipótesis Secundaria (a)

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis nula y su alternativa

$H_0$ : Los problemas socioeconómicos no influyen en los conocimientos tributarios del sector pesquero.

**H<sub>1</sub>:** Los problemas socioeconómicos si influyen en los conocimientos tributarios del sector pesquero.

**Paso 2:** Decidimos utilizar el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba

Chi cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde  $r = 5$  número de filas y  $c = 5$

número de columnas en la Tabla de contingencia, que se forma a partir de las opciones de respuesta de las variables, en este caso, es de 5x5, lo que equivale a 25 celdas. Cada variable utiliza una escala Likert de 5 alternativas.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

La base de datos utilizada para calcular el estadístico de prueba en la realización de la prueba de hipótesis proviene de la información recopilada a través de la encuesta, y las respuestas han sido registradas en la Tabla 23.

**Tabla 23:** Si mejoramos los conocimientos tributarios entonces se ve la disminución de los problemas socio económicos en el sector pesquero.

PROBLEMAS SOCIECONOMICOS (X1)	CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS (Y1)					TOTAL
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	13	12	0	0	0	25
De acuerdo	0	4	7	0	0	11
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	2	0	0	2
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
TOTAL	13	16	9	0	0	38

**Fuente:** Elaboración propia.

Esta tabla de contingencia nos proporciona información relevante a nuestro estudio. Por ejemplo, se visualizan los valores marginales (totales) son los mismos valores porcentuales obtenidos en cada interrogante independientemente arriba, 66% y 34% respectivamente. Se obtuvo que 13 empresarios están totalmente de acuerdo con el enunciado “*Si mejoramos los conocimientos tributarios entonces se ve la disminución de los problemas socio económicos en el sector pesquero*”. Sin embargo, estamos buscando un valor numérico que cuantifique el nivel de esa relación. Esta cifra se obtiene mediante el cálculo del estadístico de Chi cuadrado de Pearson, el cual se utiliza para llegar a una conclusión en esta prueba de hipótesis.

Hemos identificado que en esta Tabla de contingencia hay una fila y una columna de la misma categoría que no cuentan con ninguna respuesta. En consecuencia, optamos por eliminar estos datos en los cálculos, tanto en este punto como en las pruebas subsiguientes. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrado con  $(3-1) \times (3-1) = 4$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrado cuyo valor teórico es

$$\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49. \quad (*)$$

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(\text{calculado})}$  usando las frecuencias de la Tabla 24 se construye la Tabla 23 en él se muestran las frecuencias esperadas  $e_{ij}$  Por ejemplo,

$$e_{11} = \frac{25 \times 13}{38} = 8.55 \text{ y } e_{12} = \frac{25 \times 16}{38} = 10.53, \dots$$

**Tabla 24:** Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 23.

PROBLEMAS SOCIECONOMICOS (X1)	CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS (Y1)					TOTAL
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	8.55	10.53	5.92	0	0	25
De acuerdo	3.76	4.63	2.61	0	0	11
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0.68	0.84	0.47	0	0	2
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
TOTAL	13	16	9	0	0	38

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba

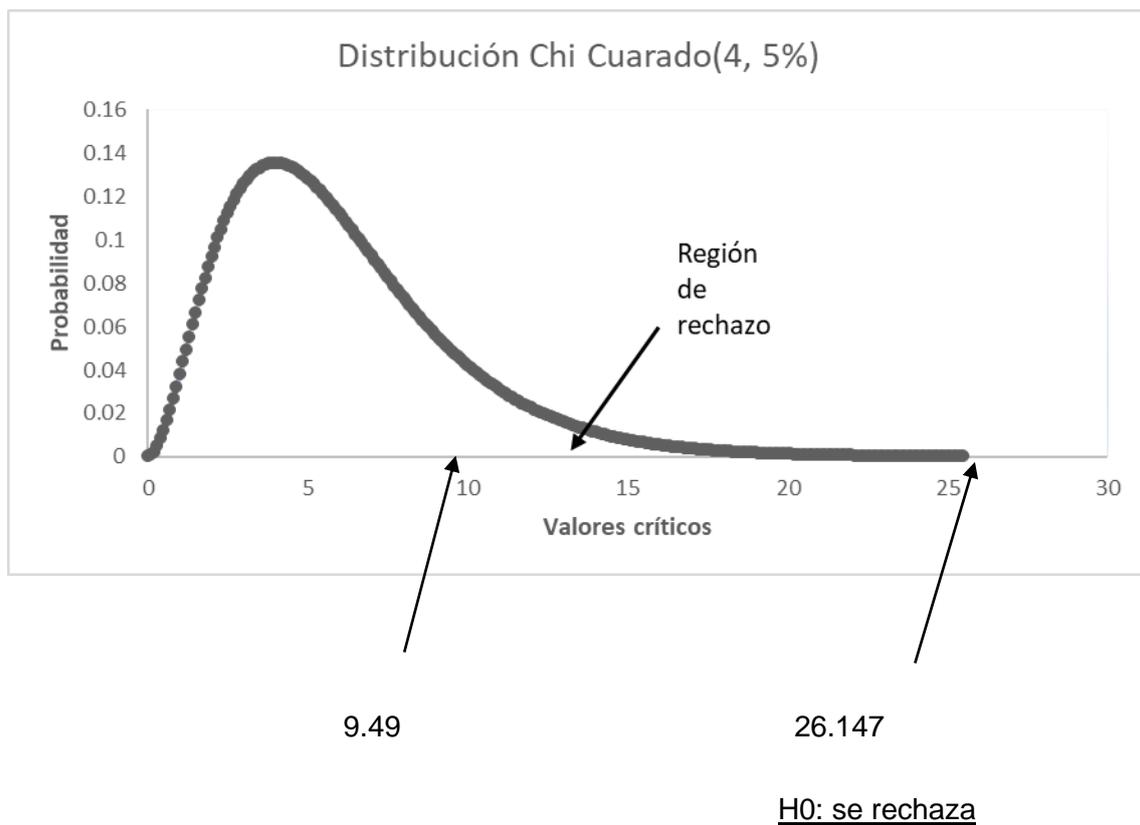
$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(13 - 8.55)^2}{8.55} + \frac{(12 - 10.53)^2}{10.53} + \frac{(0 - 5.92)^2}{5.92} + \dots + \frac{(2 - 0.47)^2}{0.47} = 26.147$$

#### Paso 4. Decisión

De acuerdo con lo establecido en la Sección 4.1.5 se observa que en (\*) el valor teórico de la Chi cuadrado es mayor que su valor calculado. Por lo tanto, rechazamos la hipótesis alternativa. Es decir,

Ocurre que  $\chi^2_{(calculado)} = 26.147 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Lo que indica que la hipótesis nula se rechaza. En otras palabras, es falsa.

**Figura 16:** Distribución Chi cuadrada Problemas Socioeconómicos – Conocimientos Tributarios



Los cálculos realizados demandan mucho tiempo, sin embargo, es posible agilizar y verificar fácilmente a través de softwares estadísticos, en nuestro caso utilizamos el programa SPSS versión 28, y se obtuvo:

### Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de orden 3x3

para la prueba Chi cuadrado con  $(3-1) (3-1) = 4$  grados de libertad

**Tabla 25:** Resumen de procesamiento de datos (a)

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS * CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS	38	100.0%	0	0.0%	38	100.0%

**Fuente:** Elaboración propia extraído de SPSS.

**Tabla 26:** Tabla Cruzada: Problemas Socioeconómicos \* Conocimientos Tributarios

		CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS			Total
		Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	0	2
		Recuento esperado	.5	.8	2.0
	De acuerdo	Recuento	7	4	11
		Recuento esperado	2.6	4.6	11.0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	12	25
		Recuento esperado	5.9	10.5	25.0
Total	Recuento	9	16	38	
	Recuento esperado	9.0	16.0	38.0	

**Fuente:** Elaboración propia extraído del SPSS.

**Tabla 27:** Prueba Chi Cuadrado – Hipótesis Secundaria (a)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26.147 <sup>a</sup>	4	<.001
Razón de verosimilitud	32.457	4	<.001
Asociación lineal por lineal	20.744	1	<.001
N de casos válidos	38		

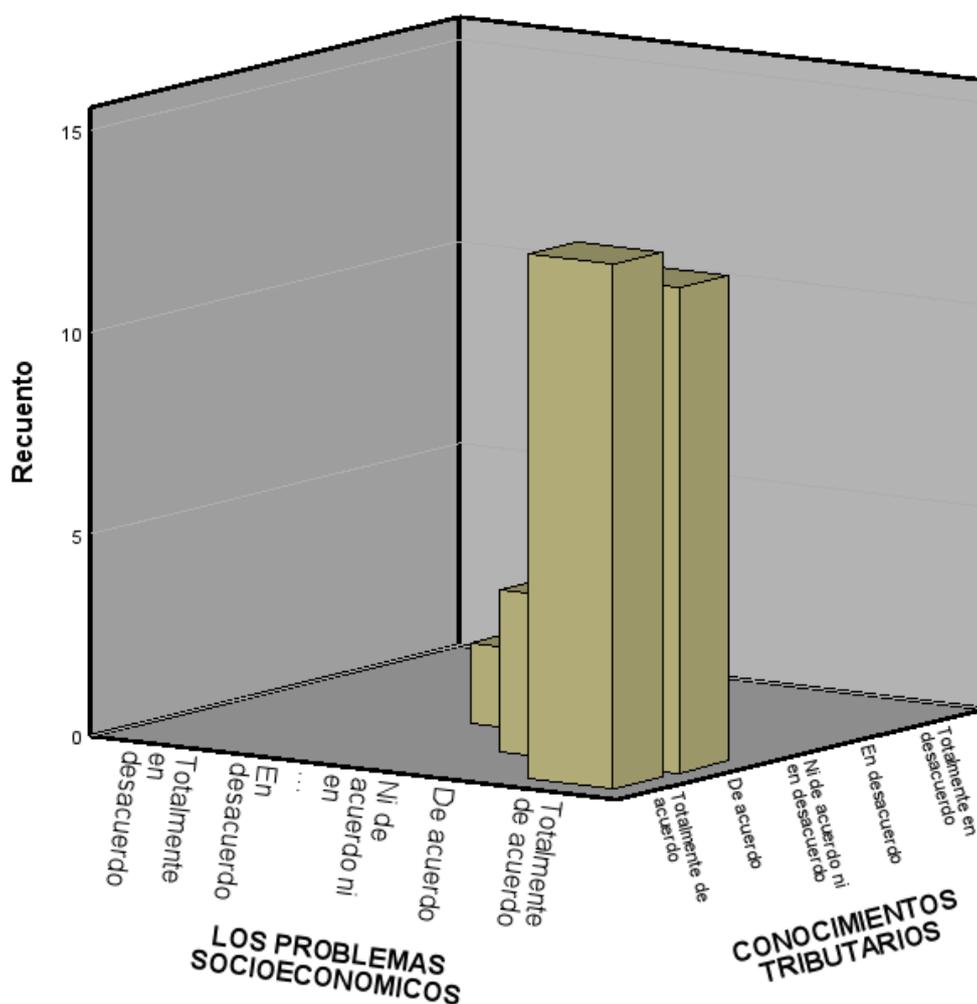
a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .47.

**Fuente:** Elaboración propia SPSS.

**Paso 5:** Conclusión e interpretación

Hemos llegado a la conclusión de que, al emplear un nivel de significancia del 5%, rechazamos la hipótesis nula y confirmamos la hipótesis alternativa. Esto significa que hay evidencia que respalda la idea de que la mejora en los conocimientos tributarios se asocia con una disminución de los problemas socioeconómicos en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.

**Figura 17:** Conocimientos tributarios – Problemas socioeconómicos



Fuente: Elaboración propia.

### 5.3.2. Hipótesis Secundaria (b)

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H<sub>0</sub>: Los valores personales éticos no influyen en la disminución del nivel de defraudación tributaria en el sector pesquero.

H<sub>1</sub>: Los valores personales éticos si influyen en la disminución del nivel de defraudación tributaria en el sector pesquero.

**Paso 2:** Decidimos utilizar el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba

Chi cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde  $r = 5$  número de filas y  $c = 5$  número

de columnas en la Tabla de contingencia, que se forma a partir de las opciones de respuesta de las variables, en este caso, es de 5x5, lo que equivale a 25 celdas. Cada variable utiliza una escala Likert de 5 alternativas.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado en el SPSS 28.

Se opto por utilizar el programa SPSS, para el procesamiento de datos obtenidos de las encuestas efectuadas, así se obtuvo el resumen de procesamiento de casos y la tabla cruzada de datos.

**Tabla 28:** Resumen de procesamiento de datos (b)

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
VALORES PERSONALES ETICOS * DEFRAUDACION TRIBUTARIA	38	100.0%	0	0.0%	38	100.0%

Fuente: Elaboración propia SPSS

Los datos necesarios para calcular el estadístico de prueba utilizado en la realización de la prueba de hipótesis se basan en la información obtenida a través de la encuesta, y las respuestas se han registrado en la Tabla 29.

**Tabla 29:** Tabla cruzada Valores Personales Eticos \* Defraudacion Tributaria

		DEFRAUDACION TRIBUTARIA			Total	
		Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
VALORES PERSONALES ETICOS	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	0	0	2
		Recuento esperado	.5	1.1	.4	2.0
	De acuerdo	Recuento	8	2	0	10
		Recuento esperado	2.6	5.5	1.8	10.0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	19	7	26
		Recuento esperado	6.8	14.4	4.8	26.0
Total	Recuento	10	21	7	38	
	Recuento esperado	10.0	21.0	7.0	38.0	

Fuente: Elaboración propia SPSS

Esta tabla de contingencia es de vital importancia para nuestro estudio. Se observa que existen 7 empresarios que están de acuerdo que si nos preocupamos en mejorar los valores personales éticos de los contribuyentes esto genera una disminución en el nivel de defraudación tributaria en el sector pesquero. No obstante, estamos en la búsqueda de un valor numérico que pueda expresar el nivel de esa relación. Este valor

se obtiene a través del cálculo del estadístico de Chi cuadrado de Pearson, el cual se utiliza para llegar a una conclusión en esta prueba de hipótesis.

Hemos identificado que en esta Tabla de contingencia hay una fila y una columna de la misma categoría que no cuentan con ninguna respuesta. En consecuencia, optamos por eliminar estos datos en los cálculos, tanto en este punto como en las pruebas subsiguientes. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrado con  $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrado cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$ .

(\*)

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(calculado)}$  usando el programa SPSS versión 28.

**Tabla 30:** Prueba chi Cuadrado Valores personales eticos – Defraudación tributaria

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	29.999 <sup>a</sup>	4	<.001
Razón de verosimilitud	34.995	4	<.001
Asociación lineal por lineal	20.401	1	<.001
N de casos válidos	38		

a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .37.

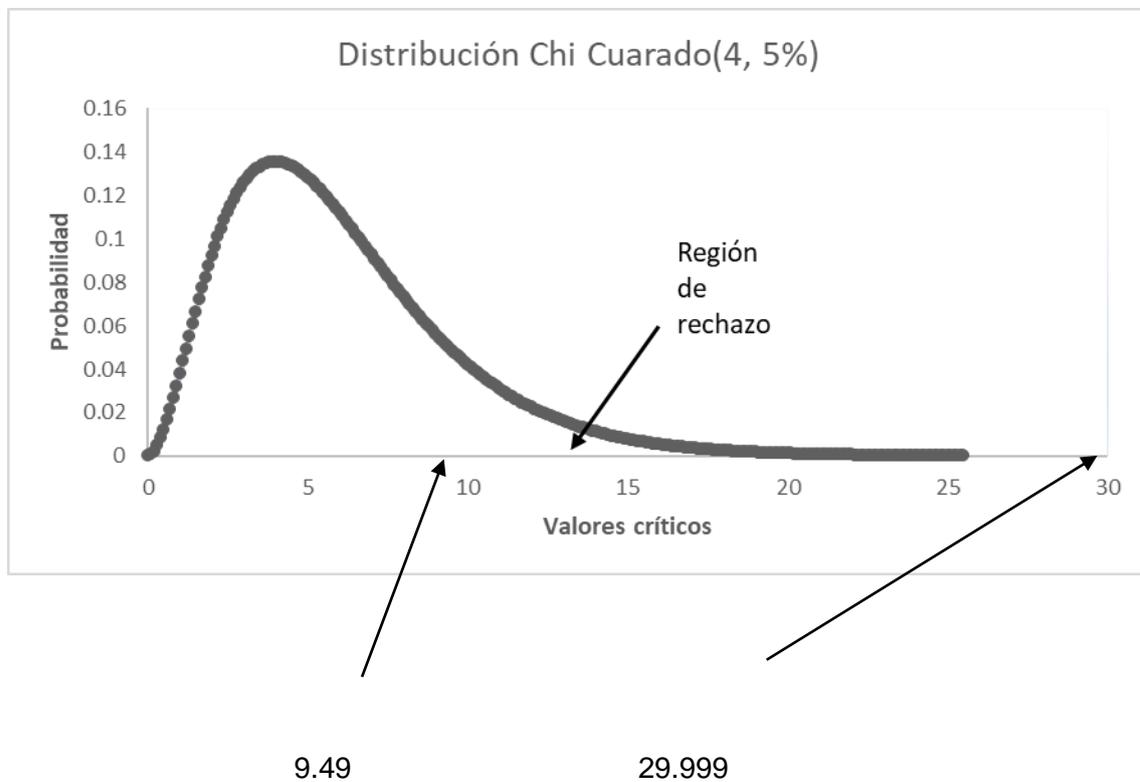
Fuente: Elaboración propia.

#### Paso 4: Decisión

Observamos, a partir de los resultados en el Paso 3, la comparación entre la Chi cuadrado calculada y la Chi cuadrado esperada de acuerdo con las tablas, que

$\chi^2_{calculado} = 29.999 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$ . Por lo tanto, se concluye que se rechaza la hipótesis nula.

**Figura 18:** Distribución Chi Cuadrada Valores personales eticos – Defraudación tributaria



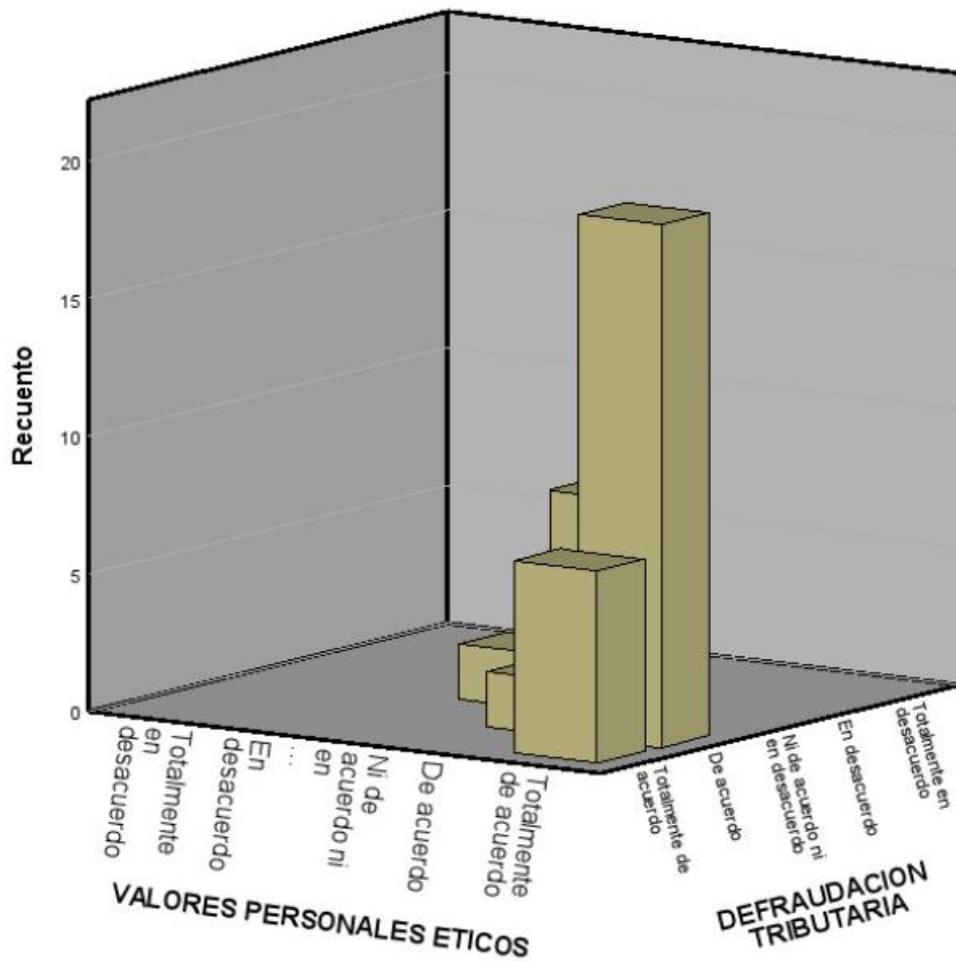
H0: se rechaza

#### Paso 5. Conclusión

La información recopilada en las encuestas proporciona respaldo a la hipótesis de que, si nos preocupamos en mejorar los valores personales éticos de los contribuyentes

esto si influye en la disminución en el nivel de defraudación tributaria en el sector pesquero.

**Figura 19:** Valores personales éticos – Defraudación tributaria



### 5.3.3. Hipótesis Secundaria (c)

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

**H<sub>0</sub>:** La capacitación tributaria no influye en el control de la evasión tributaria del sector pesquero.

**H<sub>1</sub>:** La capacitación tributaria si influye en el control de la evasión tributaria del sector pesquero.

**Paso 2:** Decidimos utilizar el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba

Chi cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde  $r = 5$  número de filas y  $c = 5$  número

de columnas en la Tabla de contingencia, que se forma a partir de las opciones de respuesta de las variables, en este caso, es de 5x5, lo que equivale a 25 celdas. Cada variable utiliza una escala Likert de 5 alternativas.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado en el SPSS 28.

Se eligió emplear el software SPSS para analizar los datos recopilados de las encuestas realizadas, lo que resultó en la obtención de un resumen del procesamiento de casos y una tabla cruzada de los datos.

**Tabla 31:** *Procesamiento de datos*

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CAPACITACION TRIBUTARIA * EVASION TRIBUTARIA	38	100.0%	0	0.0%	38	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

La base de datos utilizada para calcular el estadístico de prueba necesario en la realización de la prueba de hipótesis proviene de la información recopilada a través de la encuesta, y las respuestas han sido registradas en la Tabla 41.

**Tabla 32:** Tabla cruzada Capacitación tributaria \* Evasión Tributaria

		EVASION TRIBUTARIA			Total	
		Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
CAPACITACION TRIBUTARIA	De acuerdo	Recuento	6	13	0	19
		Recuento esperado	3.0	11.0	5.0	19.0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	9	10	19
		Recuento esperado	3.0	11.0	5.0	19.0
Total	Recuento	6	22	10	38	
	Recuento esperado	6.0	22.0	10.0	38.0	

Fuente: Elaboración propia.

Esta tabla de contingencia ofrece una considerable cantidad de información relevante para nuestra investigación. Se puede observar que hay 13 empresarios que concuerdan en que la implementación de un programa de capacitación tributaria tiene un efecto positivo en la reducción de la evasión tributaria en el sector pesquero de Lima Metropolitana. Sin embargo, se busca un valor numérico que cuantifique la intensidad de esta relación. Esa respuesta se traducirá en el valor de la estadística chi

cuadrado de Pearson, la cual se empleará para llegar a una conclusión en relación a esta prueba de hipótesis.

Hemos identificado que en esta Tabla de contingencia hay una fila y una columna de la misma categoría que no cuentan con ninguna respuesta. En consecuencia, optamos por eliminar estos datos en los cálculos, tanto en este punto como en las pruebas subsiguientes. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrado con  $(2 - 1) \times (3 - 1) = 2$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrado cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(2,0.05)} = 5.99$ .

(\*)

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(calculado)}$  usando el programa SPSS versión 28.

**Tabla 33:** Prueba Chi Cuadrado Capacitación tributaria – Evasión tributaria

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16.727 <sup>a</sup>	2	<.001
Razón de verosimilitud	22.912	2	<.001
Asociación lineal por lineal	16.000	1	<.001
N de casos válidos	38		

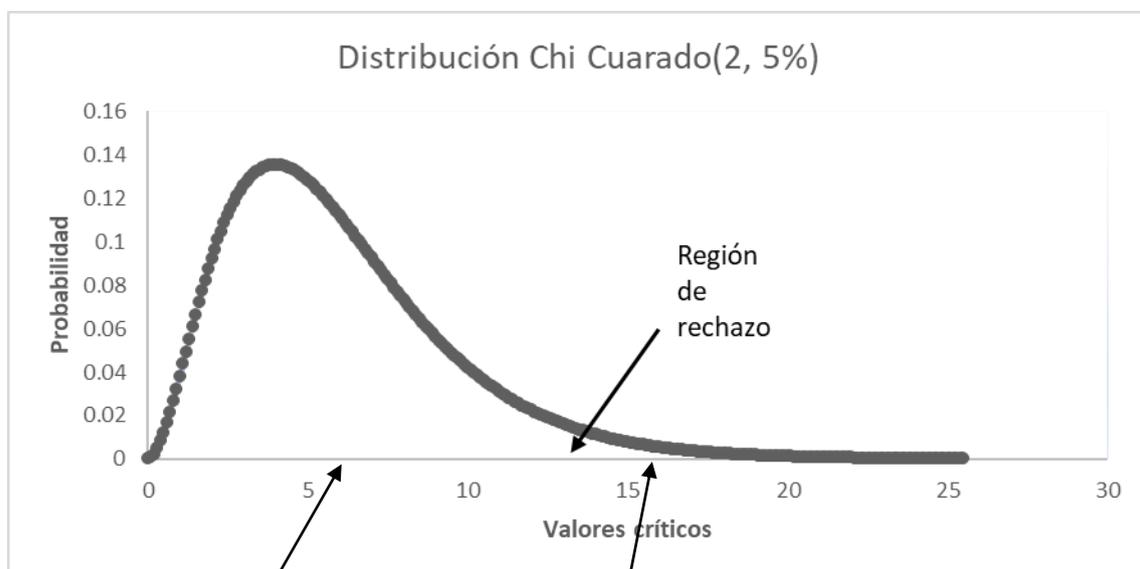
a. 2 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3.00.

Fuente: Elaboración propia.

**Paso 4. Decisión**

Observamos, a partir de los resultados en el Paso 3, la comparación entre la Chi cuadrado calculada y la Chi cuadrado esperada de acuerdo con las tablas, que  $\chi^2_{calculado} = 16.727 > \chi^2_{(2,0,05)} = 5.99$  . Por lo tanto, se concluye que se rechaza la hipótesis nula.

**Figura 20:** Distribución Chi Cuadrada Capacitación tributaria – Evasión tributaria



5.99

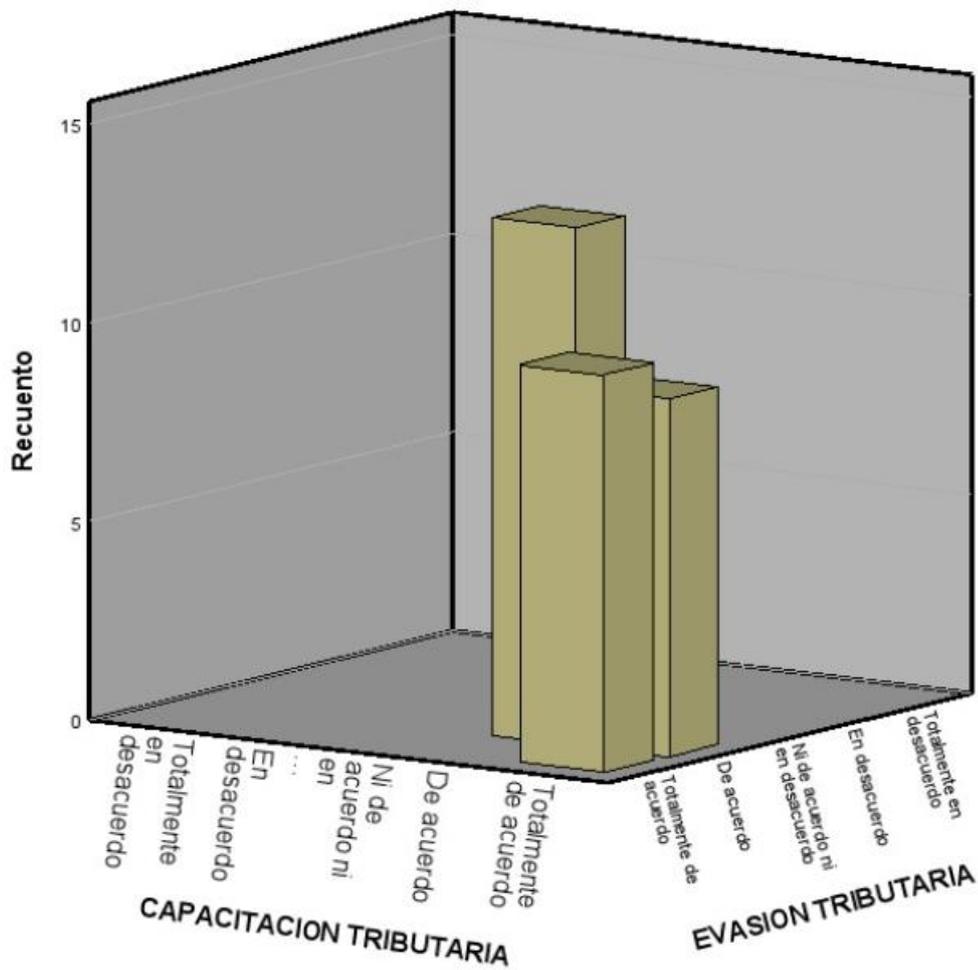
16.727

H0: se rechaza

**Paso 5. Conclusión**

Existe evidencia en la información de las encuestas que soportan a la hipótesis que si implementamos un programa de capacitación tributaria esto si influye positivamente en la disminución de la evasión tributaria en el sector pesquero.

**Figura 21:** *Capacitación tributaria – Evasión tributaria*



### 5.3.4. Hipótesis Principal

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis nula y su alternativa

H0: La cultura tributaria no influye positivamente en la disminución de los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana, 2021.

H1: La cultura tributaria si influye positivamente en la disminución de los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana, 2021.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi

cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde  $r=5$  número de filas y  $c=5$

número de columnas en la Tabla de contingencia, que se forma a partir de las opciones de respuesta de las variables, en este caso, es de 5x5, lo que equivale a 25 celdas. Cada variable utiliza una escala Likert de 5 alternativas.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado en el SPSS 28.

Se eligió emplear el software SPSS para analizar los datos recopilados de las encuestas realizadas, lo que resultó en la obtención de un resumen del procesamiento de casos y una tabla cruzada de los datos.

**Tabla 34:** *Procesamiento de datos.*

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CULTURA TRIBUTARIA * DELITOS TRIBUTARIOS	38	100.0%	0	0.0%	38	100.0%

**Fuente:** Elaboración propia

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 36.

**Tabla 35:** *Tabla Cruzada: Cultura Tributaria \* Delitos Tributarios*

			DELITOS TRIBUTARIOS			Total
			Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
CULTURA TRIBUTARIA	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	0	0	2
		Recuento esperado	.5	1.1	.4	2.0
	De acuerdo	Recuento	8	9	0	17
		Recuento esperado	4.5	9.4	3.1	17.0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	12	7	19
		Recuento esperado	5.0	10.5	3.5	19.0
Total		Recuento	10	21	7	38
		Recuento esperado	10.0	21.0	7.0	38.0

**Fuente:** Elaboración propia

Esta tabla de contingencia da mucha información a nuestro estudio. Se observa que existen 9 empresarios que están de acuerdo que la cultura tributaria si influye positivamente en la disminución de los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana. Pero, se busca un indicador numérico que indique el grado de existencia de esa relación. Esa respuesta nos dará el valor de la Chi cuadrado de Pearson, usada para la conclusión de esta prueba de hipótesis.

Hemos identificado que en esta Tabla de contingencia hay una fila y una columna de la misma categoría que no cuentan con ninguna respuesta. En consecuencia, optamos por eliminar estos datos en los cálculos, tanto en este punto como en las pruebas subsiguientes. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrado con  $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrado cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$ . (\*)

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(calculado)}$  usando el programa SPSS versión 28.

**Tabla 36:** Prueba Chi Cuadrado Cultura Tributaria - Delitos Tributarios

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20.242 <sup>a</sup>	4	<.001
Razón de verosimilitud	26.776	4	<.001
Asociación lineal por lineal	17.625	1	<.001
N de casos válidos	38		

a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .37.

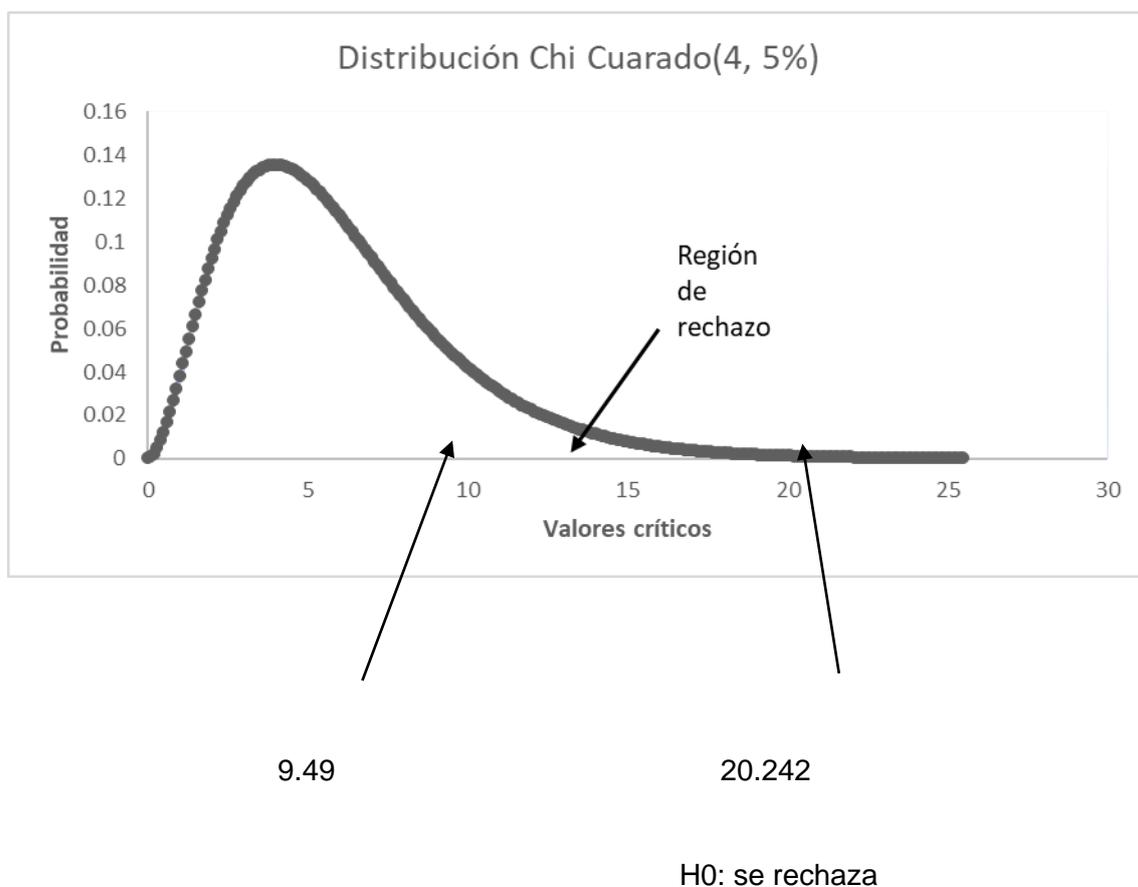
**Fuente:** Elaboración propia.

#### **Paso 4.** Decisión

Seguindo las reglas de decisión establecidas en la Sección 4.1.5 se observa que en (\*) el valor teórico de la Chi cuadrado es mayor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos a rechazar la hipótesis alternativa. Es decir,

Ocurre que  $\chi^2_{calculado} = 20.242 < \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis nula se rechaza. En otras palabras, es falsa.

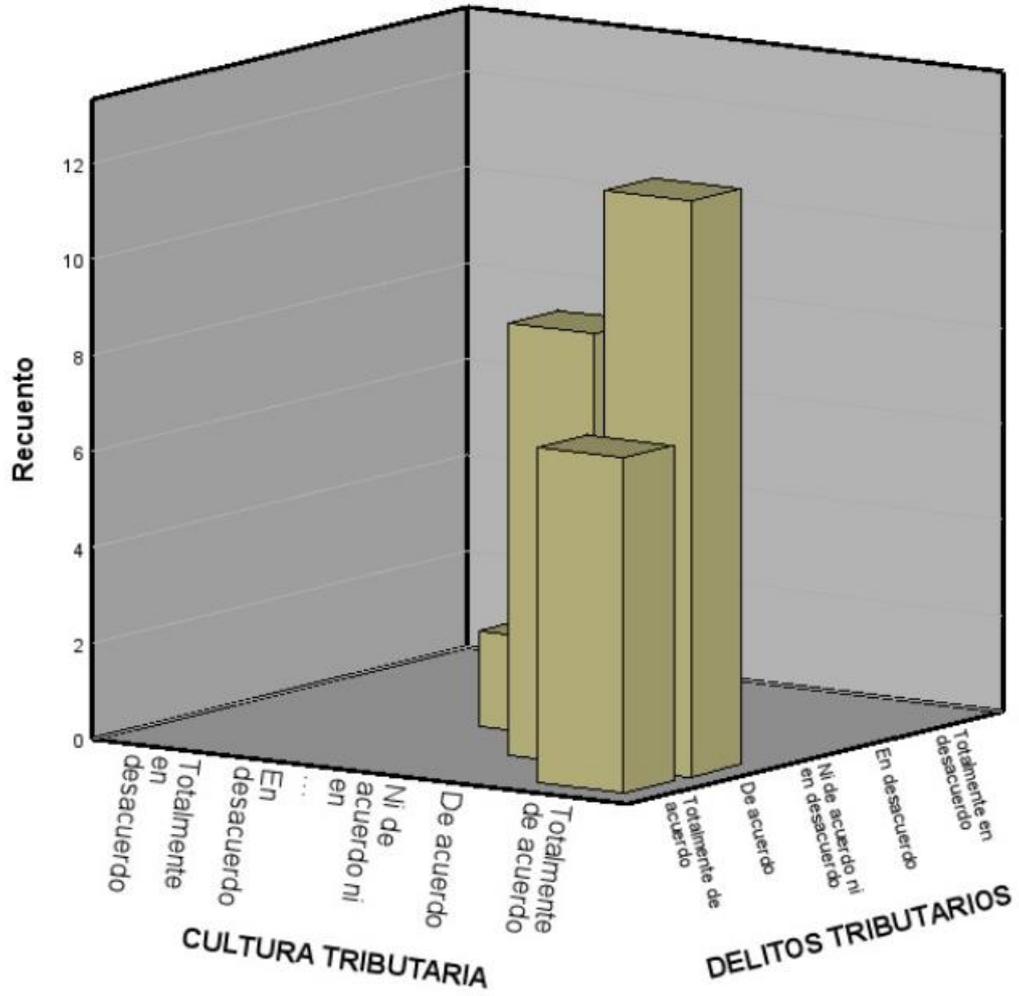
**Figura 22:** Distribución Chi Cuadrada Cultura Tributaria-Delitos Tributarios.



### **Paso 5.** Conclusión e interpretación

Podemos inferir que, al utilizar un nivel de significancia del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. En otras palabras, existe evidencia que respalda la idea de que la cultura tributaria tiene un efecto positivo en la reducción de los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.

Figura 23: Cultura tributaria – Delitos tributarios



## **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. Discusión**

En el presente estudio de investigación al determinar La Cultura Tributaria y su influencia en los Delitos Tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021 se pudo encontrar que el 89.48% de los resultados obtenidos considera que la informalidad se debe a la alta tasa de desempleo en el Perú. Esto quiere decir que muchos ciudadanos en el país empiezan emprendiendo con pequeños negocios a falta de un empleo formal, la gran mayoría recurre a la informalidad ya que se piensa que así, sin pagar impuestos se obtendrán mayores ganancias, se ignora los beneficios que conlleva la formalidad, como, por ejemplo, acceder a apoyo por parte del estado, obtener financiamiento con los bancos entre otros. De acuerdo con lo que se ha mencionado, se descarta la hipótesis nula y se respalda la hipótesis de la investigación a la que se hace referencia que si mejoramos los conocimientos tributarios entonces si se ve la disminución de los problemas socioeconómicos en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021. Estos resultados tienen relación con lo que sostiene Miranda (2019), en sus tesis “Cultura Tributaria y su incidencia en la Evasión Tributaria en los comerciantes del centro comercial Nuevo Bahía - Diego ferre de Sullana en el año 2018” que sostiene que “Es fundamental mejorar el conocimiento de la normatividad y las obligaciones tributarias por parte de los empresarios promoviendo cursos de especialización y capacitación, dar conferencias gratuitas dirigidas a informar y orientar a los empresarios”. En tal sentido es importante promover capacitaciones informativas a los ciudadanos; de

esta manera, se incentiva a los emprendedores a formalizarse contando con los conocimientos tributarios necesarios para acogerse al régimen tributario que más les beneficie.

Así mismo, el 94.74% de los resultados obtenidos considera que la ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario, ya que los profesionales involucrados que intervienen en el proceso tributario deben de actuar de manera transparente y honesta al tributar. Esto significa que muchos empresarios y profesionales del sector pesquero respaldan la importancia de la ética profesional en el desempeño de sus funciones. Siguiendo lo mencionado, la hipótesis nula es rechazada y se respalda la hipótesis de la investigación a la que se hace referencia que si nos preocupamos en mejorar los valores personales éticos de los contribuyentes esto influye en la disminución en el nivel de defraudación tributaria en el sector pesquero en el año 2021. Estos resultados guardan relación con lo que sostienen Filio y Gutiérrez (2022) en su tesis “Cultura Tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto a la Renta en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021” que indica que *“La cultura tributaria se basa en el comportamiento y los valores del contribuyente frente a sus obligaciones con el Sistema Tributario.”* En tal sentido es importante que las empresas del sector pesquero se preocupen por los valores personales éticos de la gerencia y trabajen en conjunto con sus colaboradores para reforzar la ética profesional.

Respecto a la importancia de llevar libros y registros contables para un mayor control de la declaración de impuestos se pudo determinar que el 47.37% de los resultados obtenidos está totalmente de acuerdo y el 52.63% está de acuerdo con la importancia de llevar libros y registros contables para un mejor control de la declaración de impuestos. De igual forma se tiene en cuenta que el 92.11% de los encuestados considera importante que el consumidor final debe solicitar comprobante de pago al comprar un bien o un servicio. Esto significa que la gran mayoría de gerentes y trabajadores involucrados en el proceso contable y tributario está de acuerdo que llevar libros y registros contables mejora el control en la declaración de impuestos. Por otro lado, es indispensable solicitar comprobantes de pago al adquirir un bien o un servicio para contar con documentación que sustente los gastos que se realiza y del mismo modo contribuir con la disminución de la evasión tributaria; ya que, si solicitamos comprobantes de pago, las empresas proveedoras si o si tendrán que tributar sus ventas. Ante lo expuesto, se descarta la hipótesis nula y se valida la hipótesis de la investigación a la que se hace referencia que si implementamos un programa de capacitación tributaria esto si influye positivamente en la disminución de la evasión tributaria en el sector pesquero en Lima Metropolitana en el año 2021. Estos resultados tienen relación con lo que sostiene García (2017), en su tesis *“Propuesta para el fortalecimiento de la Cultura Tributaria a través de la Auditoría Tributaria”* que sostiene que “el Estado y sus instituciones no generan confianza suficiente y transparente en la ciudadanía, respecto a la inversión de los recursos, tanto en obra pública como en servicios, por ello no recauda tributos de forma eficaz y eficiente y que provoque un Estado económicamente poderoso. Para alcanzar esa confianza como parte de los objetivos y metas a superar, es necesario fortalecer la cultura tributaria por

medio de la educación sistemática, continua y masiva”. En tal sentido es importante la implementación de capacitaciones tributarias donde los contribuyentes tendrán acceso a información de calidad que ayude a mejorar el proceso contable y la declaración correcta de impuestos.

Finalmente, el 94.73% concuerda que es importante informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en delitos tributarios. Esto significa que es primordial que los sujetos pasivos tengan conocimiento acerca de las consecuencias penales que conlleva la defraudación tributaria y así tomen conciencia de la importancia de la cultura tributaria. En línea con lo expuesto, se descarta la hipótesis nula y se respalda la hipótesis de la investigación que menciona que la cultura tributaria si influye positivamente en la disminución de los delitos tributarios en el sector pesquero en Lima Metropolitana en el año 2021. Estos resultados guardan relación con lo que sostienen Lujan y Cano (2019), en su tesis “La cultura tributaria y el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú: *PERIODO 2012-2016*” en el cual se determina que “Las estrategias de la Administración tributaria para combatir los delitos tributarios se reflejan en el aumento de la base tributaria en 7,5% de promedio anual, el crecimiento de los ingresos tributarios en 1,65% de promedio anual, el número de atenciones a las charlas informativas aumentaron en 8,39% de promedio anual y el crecimiento de la difusión y atención al contribuyente en 4,92% de promedio anual en el período de estudio, permitieron concluir que la cultura tributaria influye significativamente en el comportamiento de los delitos tributarios, donde a mayor cultura tributaria (7,5% de crecimiento promedio anual) menor es el número de delitos tributarios (0,03% de crecimiento

promedio anual) y señalando que de cada 10,743 contribuyentes uno cometió delito tributario en el periodo de 2012-2016.”

Los trabajos de investigación nacional e internacional que se han escogido para el trabajo investigación fortalecen los objetivos del presente trabajo de investigación que determina que la cultura tributaria influye positivamente en la disminución de los delitos tributarios en el sector pesquero en Lima Metropolitana en el año 2021.

## **6.2. Conclusiones**

Producto de este trabajo de investigación y después de realizar el procesamiento de datos, la contrastación, interpretación y análisis de los objetivos e hipótesis planteadas, llegamos a las siguientes conclusiones:

- a. De la contrastación de hipótesis se concluye que los conocimientos tributarios si influyen en los problemas socioeconómicos que existe en las compañías del sector Pesquero de Lima Metropolitana. Esto debido a que por poco conocimiento o desconocimiento en temas tributarios los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias generando que de esta manera el estado no obtenga los recursos necesarios para aplacar los problemas socioeconómicos como la alta tasa de desempleo.

- b. En esta tesis se demostró que los valores personales éticos de los contribuyentes si influyen en la disminución del nivel de defraudación tributaria en las compañías del sector Pesquero de Lima Metropolitana.

Dado que los resultados obtenidos; señalan que, si todos los contribuyentes tuvieran valores sólidos, ética profesional, ética personal y se concienticen con el deber moral de tributar cumpliendo con sus obligaciones tributarias; es decir, declarando y pagando sus impuestos de acuerdo con la ley sin ocultar ingresos y rentas o dejando de entregar los tributos retenidos o percibidos con la única finalidad de beneficiarse.

- c. En esta tesis se demostró que la implementación de un programa de capacitación tributaria si influye positivamente en la disminución de la evasión tributaria en el sector pesquero de Lima Metropolitana. Debido a que, si damos más información por medio de capacitaciones, charlas, etc. a los sujetos sobre temas tributarios como el manejo y la importancia que tiene los comprobantes de pago, el llevar libros y registros contables de acuerdo con las leyes tributarias evitando de esta manera omitir la declaración impuestos.

Finalmente, a través del análisis que hemos realizado se concluye que la cultura tributaria influye positivamente en la disminución de los delitos tributarios de las compañías del sector pesquero.

### **6.3. Recomendaciones**

- a) Promover en forma permanente una educación cívica tributaria desde el nivel básico, formando ciudadanos conscientes, responsables y respetuosos de contribuir con el desarrollo socioeconómico del estado motivándolos e invitándolos a reflexionar sobre la importancia de tributar. Asimismo, explicar cuál es la finalidad de contribuir y si todos contribuimos lograremos el bien común y por ende el desarrollo de nuestro país.
- b) Gestar los valores personales son de vital importancia para nuestra sociedad, por lo tanto, también se debe involucrar en la formación de las personas ya que se esta perdiendo cada vez más en nuestra actualidad.
- c) Asimismo, se debe dar mayor énfasis a las capacitaciones tributarias a la ciudadanía en general y los contribuyentes, dar mayor difusión de charlas, talleres, programas televisivos, etc. Utilizando la mayor cantidad de medios que hay ahora y de esta manera ayudarlos a tener más conocimiento del tema y evitar de esta manera que cometan cualquiera de las formas de defraudación tributaria.

Referente a la recomendación final, es de vital importancia que el Estado se enfoque en fortalecer la débil cultura tributaria que actualmente existe en nuestro país para que de esta manera se genere sensibilizar a la ciudadanía la importancia que tiene el cumplimiento responsable y voluntario de las obligaciones tributarias y no lo hagan solo por coerción.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Armas, M. y Colmenares M. (2009). Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, ISSN-e 1856-9331, Año 4, Nº. 6, 2009, págs. 141-160. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

Camarero, L., Del Pino, J. y Mañas B. (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Consejo Editorial de la colección Opiniones y Actitudes. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/280009883\\_Evolucion\\_de\\_la\\_cultura\\_tributaria\\_coyuntura\\_economica\\_y\\_expectativas\\_vitales\\_Un\\_estudio\\_longitudinal\\_Coleccion\\_Opiniones\\_y\\_Actitudes\\_73\\_CIS](https://www.researchgate.net/publication/280009883_Evolucion_de_la_cultura_tributaria_coyuntura_economica_y_expectativas_vitales_Un_estudio_longitudinal_Coleccion_Opiniones_y_Actitudes_73_CIS)

Colomo M. y Quiñagua D. (2017) Título: “CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS UNIPERSONALES DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR ARTESANALES EN LA CIUDAD DE LA PAZ” La Paz — Bolivia. Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/14370/DT-V-XII-007%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20UNIPERSONALES%20DE%20V>

ENTA%20DE%20PRENDAS%20DE%20VESTIR%20EN%20LA%20CIUDAD  
%20DE%20LA%20PAZ%20ARTESANALES.PDF?sequence=1&isAllowed=y

Crespo García, M. K., Carvallo Monsalve, Y. E., & Farinango Salazar, R. A. (2019).  
La Cultura Tributaria y su influencia en los Núcleos de Apoyo Contables y  
Fiscales de Machala-Ecuador. *Revista Científica Agroecosistemas*, 7(1), 119-  
124. Recuperado de <https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes>

Filio M. y Gutiérrez G. (2022) Título: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN  
LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS PEQUEÑAS  
EMPRESAS HOTELERAS DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2021" Lima -  
Perú. Recuperado de:  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9635/filio\\_mpa-  
gutierrez\\_ggg.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9635/filio_mpa-gutierrez_ggg.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fries, G. (2019) Título: "DETERMINANTES DE LA EVASIÓN IMPOSITIVA:  
PRESIÓN TRIBUTARIA, CONCIENCIA FISCAL Y COMPLEJIDAD DEL  
SISTEMA TRIBUTARIO" Córdoba-Argentina. Recuperado de:  
[https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20  
GABRIELA%20PATRICIA%20\(1\).pdf?sequence=1](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20(1).pdf?sequence=1)

García y Panchana (2017) Título: "PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA A TRAVES DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA"

Recuperado de:

<http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/41546>

Gonzales S. (2018) Título: "CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DESDE LA PERCEPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO MINORISTA DE PUCALLPA"

Recuperado de:

<https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/download/158/139>

Hernández, A. y Murcia, L. (2016). Ética y Cultura Tributaria como vía de Desarrollo.

Recuperado de: <https://www.uv.mx/iic/files/2018/03/Num05-Art015.pdf>

Luján, R. y Cano, E. (2019). Título: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN EL PERÚ:

PERIODO 2012-2016 Trujillo-Perú. Recuperado de:

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>

Miranda, L. (2019). Título: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO

COMERCIAL NUEVO BAHIA – DIEGO FERRE DE SULLANA EN EL AÑO  
2018” Piura-Perú. Recuperado de:  
[http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1917/CCF-MIR-CAS-  
2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1917/CCF-MIR-CAS-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

# **ANEXOS**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR PESQUERO DEL DISTRITO DE LIMA METROPOLITANA 2021"**

**AUTORES: ALARCON LUCERO - LEONARDI NICOLLE**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema principal	Objetivo principal	Hipótesis principal	Variable independiente	Variable independiente	
¿De qué manera la CULTURA TRIBUTARIA incide en la disminución de los DELITOS TRIBUTARIOS en el sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021?	Determinar si la CULTURA TRIBUTARIA incide en los DELITOS TRIBUTARIOS del sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021	La CULTURA TRIBUTARIA influye positivamente en la disminución de los DELITOS TRIBUTARIOS en el sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021	CULTURA TRIBUTARIA	X1. Los problemas Socioeconómicos. X2. Valores personales éticos. X3. Capacitación tributaria.	Tipo de investigación. - Aplicada.  Diseño de investigación. - No experimental. Descriptivo – Correlacional.  Población. - Está delimitada por 43 trabajadores en el área gerencial, administrativo y técnico de las empresas pesqueras de Lima Metropolitana.  Muestra. - Según muestreo aleatorio simple, se determinó en 38 trabajadores.  Técnicas de recolección de datos a. Encuesta.  Instrumentos de investigación: a. El Cuestionario.  Técnicas de procesamiento de la información a. SPSS Statistics 28.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis secundarias			
¿Cómo LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS influyen en LOS CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS del sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021?	Reconocer si los PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS influyen en los CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS del sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021	Los PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS influyen en los CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS del sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021			
¿En qué forma los VALORES PERSONALES ÉTICOS influyen en la disminución del nivel de DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA en el sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021?	Demostrar si los VALORES PERSONALES ÉTICOS influyen en la disminución en del nivel de DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA en el sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021	Los VALORES PERSONALES ÉTICOS influyen en la disminución del nivel de DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA en el sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021	Variable dependiente	Variable dependiente	
¿En qué medida la CAPACITACIÓN TRIBUTARIA influye en el control de la EVASIÓN TRIBUTARIA en el sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021?	Demostrar si la CAPACITACIÓN TRIBUTARIA influye en el control de la EVASIÓN TRIBUTARIA en el sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021.	La CAPACITACIÓN TRIBUTARIA influye en el control de la EVASIÓN TRIBUTARIA del sector Pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021	DELITOS TRIBUTARIOS	Y1. Conocimientos tributarios. Y2. Defraudación tributaria. Y3. Evasión tributaria	

## Anexo 02: Encuesta

### PREGUNTAS DE ENCUESTA

El propósito de la presente encuesta es recopilar información de interés para la investigación, referida sobre el tema "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR PESQUERO DE LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2021".

A continuación, se le pide marcar la alternativa que considere correcta con una "X".  
Esta encuesta es anónima, agradecemos su colaboración.

<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA</b>
<p><b>1. ¿Cree usted que la cultura tributaria influye en la disminución de los delitos tributarios?</b></p> <p>a) Totalmente de acuerdo</p> <p>b) De acuerdo</p> <p>c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo</p> <p>d) En desacuerdo</p> <p>e) Totalmente en desacuerdo</p>
<b>INDICE: TASA DE DESEMPLEO</b>
<p><b>2. ¿Cree usted que la informalidad se debe a la alta tasa de desempleo en el Perú?</b></p>

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: CORRUPCIÓN**

**3. ¿Considera usted que la corrupción en el Estado perjudica el avance de las obras a favor de los ciudadanos?**

- a) Totalmente de acuerdo
- 1. De acuerdo
- 2. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 3. En desacuerdo
- 4. Totalmente en desacuerdo

**INDICE: ÉTICA PROFESIONAL**

**4. ¿Considera usted que la ética profesional es importante para el buen funcionamiento del sistema tributario?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo

e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: EL DEBER MORAL**

**5. ¿Cree usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: COMPROBANTES DE PAGO**

**6. ¿Usted cree que el consumidor debe de exigir comprobante de pago al adquirir un bien o servicio?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: LIBROS Y REGISTRO CONTABLES**

**7. ¿Cree usted que los libros y registros contables ayudan al**

**contribuyente a llevar un mejor control en la declaración de impuestos?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**VARIABLES DEPENDIENTE: DELITOS TRIBUTARIOS**

**8. ¿Usted cree que es importante informar a los contribuyentes sobre las penas privativas de libertad por incurrir en delitos tributarios?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**9. ¿Usted cree que las empresas del sector pesquero cumplen con sus obligaciones tributarias?**

- a) Totalmente de acuerdo

- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: DEBERES TRIBUTARIOS**

10. **¿Cree usted que cumplir con sus deberes tributarios es una obligación con el Estado?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: OCULTACIÓN DE BIENES, INGRESOS Y RENTAS**

11. **¿Cree usted que la sanción impuesta por el delito de ocultación de bienes, ingresos y rentas (de 5 a 8 años) es la adecuada?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo

- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IGV**

**12. ¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en el sector pesquero?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: LEYES TRIBUTARIAS**

**13. ¿Usted considera que las leyes tributarias actuales favorecen al sector pesquero?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**INDICE: OMISIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS**

**14. ¿Cree usted que la omisión de pago de impuestos podría conllevar a consecuencias legales como, por ejemplo, penas punitivas en un futuro?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo